REPUBLICA DE HONDURAS

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA DE SALUD

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
CONTRATACION DIRECTA DE MEDICAMENTOS No. CD-SESAL-01-2022

“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS) PARA LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD”

FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES

TEGUCIGALPA, HONDURAS.

AVISO

REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud invita a participar en la Contratación Directa de Medicamentos No. CD-SESAL-01-2022, para lo cual deberá presentar oferta sellada para la "Adquisición de Medicamentos (Productos Farmacéuticos)".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Contratación Directa a partir del martes 14 de junio del 2022, mediante solicitud escrita dirigida a la máxima autoridad de la Secretaría de Salud a través del Departamento de Licitaciones; licitaciones.sesal@gmail.com, Teléfono 2237-9693, ubicado en el Barrio El Jazmín, Avenida Cervantes, Edificio Anexo al Correo Nacional, tercer piso, Tegucigalpa, M.D.C. Los documentos de la Contratación Directa también podrán ser descargados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn); y, a través de los portales oficiales de la Secretaria de Salud.

Las ofertas deberán presentarse en sobres sellados a más tardar el día martes 28 de junio del 2022 a las 10:00 a. m. en Salón Auditórium INFOP, ubicado frente a la entrada Colonia Miraflores, contiguo a la Dirección Nacional de Transito (DNT),

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras, C. A. martes 14 de junio del 2022.

DOCTOR. JOSE MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.

INDICE

Contenido

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 5

IO-01 CONTRATANTE 5

IO-02 TIPO DE CONTRATO 5

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN 5

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS 5

IO-05 MARCO LEGAL 5

IO-06 PRESENTACIÓN DE OFERTA 5

IO-07 CONSORCIO 6

IO-08 VIGENCIA DE LAS OFERTAS 6

IO-09 PRECIO DE LA OFERTA 6

IO-10 MONEDA DE LA OFERTA 7

IO-11 CARTA PROPUESTA Y CUADRO DESCRIPTIVO DE PRODUCTOS Y PRECIOS 7

IO-12 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACION DIRECTA 7

IO-13 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA 7

IO-14 DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA 8

IO-14.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL 8

IO-14.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA 9

IO-14.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA 9

IO-14.4 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (SOLAMENTE OFERENTES GANADORES) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO. 9

IO-15 EVALUACIÓN DE OFERTAS 10

IO-15.1 EVALUACIÓN LEGAL 10

IO-15.2 EVALUACIÓN FINANCIERA 11

IO-15.3, EVALUACIÓN ECONOMICA 12

IO-15.4 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS 12

IO-16 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES 12

IO-17 NEGOCIACION DEL CONTRATO 12

IO-18 ADJUDICACION DEL CONTRATO 13

IO-19 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 13
IO-20 FIRMA DE CONTRATO 13
IO-21 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 13
IO-22 GARANTÍA DE CALIDAD 14
IO- 23 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 14
IO-24 LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS 14
IO-25 PLAZOS PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS 14
IO-26 FORMA DE PAGO 15
IO-27 MULTAS 15
ESPECIFICACIONES TECNICAS 16
REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 16
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 63
FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE 65
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS 66
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE 67
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE) 68
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES 69
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD 70
FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO 72
CONTRATO (OPCIONAL) 73
FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO 77
FORMATO DE GARANTIA DE CALIDAD 78
FICHA TÉCNICA 79

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Secretaría de Salud, tiene por objeto la adquisición de medicamentos (productos farmacéuticos), mediante el proceso de Contratación Directa No. CD-SESAL-01-2022.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta contratación directa se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la secretaria de Salud y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de 181 Medicamentos (Productos Farmacéuticos).

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción oficial emitida por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 MARCO LEGAL

- Decreto Ejecutivo Numero PCM-07-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, bajo No. 35912 de fecha 02 de mayo del 2022.
- Ley de Contratación del Estado y su respectivo Reglamento.
- Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa.
- Contrato de Suministros.

IO-06 PRESENTACIÓN DE OFERTA

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:
Las ofertas se presentarán en: ***Auditórium INFOP***

Ubicada en: **frente a la entrada de la Col. Miraflores, contiguo a la Dirección Nacional de Tránsito**
El día último de presentación de ofertas será: martes 28 de junio del 2022.
La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 a. m.
El acto público de apertura de ofertas se realizará en Auditórium INFOP, frente a la entrada de la Col. Miraflores, contiguo a la Dirección Nacional de Tránsito, a partir de las: 10:15 a. m.

Se les recomienda a los oferentes presentarse al acto de recepción y apertura de ofertas con un mínimo de 30 minutos de anticipación a la misma.

Los Oferentes deberán presentar sus ofertas personalmente incluirán el original y una copia digital en dispositivo USB, en sobre sellado debidamente identificados como “ORIGINAL”. Los sobres deben estar rotulados de la siguiente manera:

Parte Central:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

Esquina Superior:

Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa

Derecha: **martes 28 de junio de 2022**

Esquina Inferior:

Izquierda: Oferta de la **Contratación Directa CD-SESAL-01-2022**

"**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS)**"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"

La Secretaría de Salud proporcionará el FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE y FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS en formato Excel para la presentación de la oferta económica, los cuales deberán presentarse en físico y de manera digital en formato editable en la USB

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

IO-07 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato, y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-08 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

IO-09 PRECIO DE LA OFERTA

El precio de los medicamentos debe ofertarse en Términos incoterm: DDP – Delivered Duty Paid / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio

Unitario detallado en el Formulario suministrado en el Anexo N. 1, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

IO-10 MONEDA DE LA OFERTA

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

IO-11 CARTA PROPUESTA Y CUADRO DESCRIPTIVO DE PRODUCTOS Y PRECIOS

El Oferente presentará su Carta Propuesta debidamente firmada y sellada, utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. El Oferente presentará, para cada partida que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios.

IO-12 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACION DIRECTA

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de contratación directa y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **el Departamento de Licitaciones**, mediante correo electrónico licitaciones.sesal@gmail.com o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa y contacto siguiente gerenciasesal2013@gmail.com con el Abg. Florentino Pavón. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

El plazo máximo para solicitar las aclaraciones será hasta el **martes 21 de junio del 2022**, toda solicitud de aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-13 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La Secretaría de Salud podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Secretaría de Salud podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-14 DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar la documentación siguiente:

IO-14.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario de la sociedad mercantil.
3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.
5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.
6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta …" (En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).
8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado o "Constancia de la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" de estar en trámite el nuevo Registro Sanitario o su renovación, corrección, modificación o ampliación, con el sello de recibido de ARSA, dicha constancia deberá venir acompañada de la Fórmula Cuali-Cuantitativa firmada y sellada por el profesional responsable, Prospecto del Medicamento y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. No se aceptarán constancias emitidas por otra Institución. Será objeto de descalificación el ítem que presente un Registro Sanitario vencido. **En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.**
11. En el caso de productos fabricados dentro del CA-4, el Certificado de Producto Farmacéutico vigente de los países del CA-4 (Unión Aduanera Centroamericana) con el sello de Reconocimiento Mutuo, o en su defecto, un documento autorizado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria ARSA. **(Cuando Aplique).** Será objeto de descalificación el ítem que presente un Certificado de Reconocimiento Mutuo vencido**.**
12. Fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma

farmacéutica ofertada para todos los fabricantes y Certificado de Libre Venta, cuando aplique, o en su defecto, presentar Fotocopia del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado. Será objeto de descalificación el ítem que presente un Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y/o Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vencido.

13. Para los productos de ingeniería genética, biológicos y hemoderivados deberá presentar Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) o Certificado de Libre Venta (CLV) y Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura de los laboratorios involucrados en la fabricación, según aplique, emitido por una de las siguientes Autoridades Reguladoras: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). vigente **(Cuando Aplique).**

IO-14.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que la Secretaría de Salud pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

IO-14.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Secretaría de Salud en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-14.4 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (SOLAMENTE OFERENTES GANADORES) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la

SAR.

2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR.
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

NOTA:
Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

IO-15 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

IO-15.1 EVALUACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Escritura de constitución de la sociedad		
Constancia de composición del órgano societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil.		
Fotocopia legible del poder del representante legal que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa debidamente inscrita en el Registro Mercantil		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia del RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal		
Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Registro Sanitario Vigente de cada producto ofertado o constancia de la Agencia de Regulación Sanitaria de estar en tramite		
El Certificado de Producto Farmacéutico vigente de los países del CA-4 (Unión Aduanera Centroamericana) **cuando aplique.**		

Fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica ofertada o en su defecto Fotocopia del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) Vigente.		
Para los productos de ingeniería genética, biológicos y hemoderivados deberá presentar Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) o Certificado de Libre Venta (CLV) y Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura de los laboratorios involucrados en la fabricación, según aplique,		

IO-15.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Autorización para que la Secretaria de Salud pueda verificar la documentación presentada con los emisores.		

IO-15.3, EVALUACIÓN ECONOMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de la Oferta.		
Formulario de Lista de Precios.		

DEBIDO A QUE ACTUALMENTE EXISTE UN DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS EN LA RED PÚBLICA DE SALUD A NIVEL NACIONAL Y SIENDO LA PERSONA EL FIN SUPREMO DE TODA SOCIEDAD ES DEBER DE LA SECRETARÍA DE SALUD GARANTIZAR EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS DE FORMA EXPEDITA.

EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SE INICIARÁ CON LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO, QUEDANDO A CRITERIO DE LA COMISION EVALUADORA EL NUMERO DE OFERTAS A EVALUAR.

IO-15.4 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para la Secretaria de Salud.

IO-16 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

IO-17 NEGOCIACION DEL CONTRATO

La Secretaría de Salud podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

IO-18 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM Y BLOQUE** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos. **El mínimo de ofertas para adjudicar será uno (1) ya sea por ítem o bloque, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos.**

IO-19 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes, y publicada en el portal de honducompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems o bloques incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-20 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

IO-21 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Oferente Adjudicado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento en un plazo de hasta 5 días hábiles después de recibir el contrato y/o la orden de compra debidamente aprobada. Esta Garantía de Cumplimiento deberá ser en lempiras y extendida a favor de la Secretaría de Salud por un equivalente al quince por ciento (15%) del total adjudicado; y podrán presentarse mediante cheque certificado, cheque de caja, fianza, bonos del Estado o garantía bancaria extendida por una Institución Bancaria o una Institución Financiera del País aprobada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, tendrá una vigencia hasta tres meses después de plazo establecido en el contrato para la entrega del suministro. En las garantías bancarias o fianzas deberá incluirse la cláusula obligatoria: **"La presente garantía será ejecutada al simple requerimiento de la Secretaría de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento".** Además de la cláusula obligatoria en dicha garantía deberá indicar: EL NÚMERO Y TIPO DE LA ADQUISICIÓN, EL BENEFICIARIO ASEGURADO Y LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE QUIEN PAGA LA GARANTÍA.

IO-22 GARANTÍA DE CALIDAD

Una vez extendida el Acta de Recepción final de los medicamentos adjudicados, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Licitaciones dependiente de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Salud una Garantía de Calidad equivalente al 5% del total adjudicado con una duración mínima de un (1) año, una vez recibido el producto y a conformidad de la Secretaría de Salud.- Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato. La garantía podrá consistir en cheque certificado, cheque de caja, fianza, bonos del Estado o garantía bancaria extendida por una Institución Bancaria o una Institución Financiera del País aprobada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, En las garantías bancarias deberá incluirse la cláusula obligatoria: **"La presente garantía será ejecutada al simple requerimiento de la Secretaría de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento."** Además de la cláusula obligatoria en dicha garantía deberá indicar: EL NÚMERO Y TIPO DE LA ADQUISICIÓN, EL BENEFICIARIO ASEGURADO Y LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE QUIEN PAGA LA GARANTÍA.

IO- 23 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El Órgano contratante y el proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Órgano Contratante, será resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

IO-24 LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los productos serán entregados en el Almacén Central de Medicamentos de la Secretaría de Salud, localizado en la Colonia Villa Delmy, contiguo al Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras o en cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que la Secretaría de Salud designe, previa comunicación con el proveedor.

En el caso de las soluciones Hidroelectrolíticas y Antisépticas, se distribuirán directamente a los hospitales y regiones departamentales de acuerdo a programación de necesidades de los mismos, que será incluida en el correspondiente contrato.

IO-25 PLAZOS PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS

Entrega inmediata del 100% (comprendida entre 1 a 30 días calendario) de los siguientes productos después de firmado el contrato y entregado la orden de compra:

- Carbón activado 50g,

- estreptoquinasa 1,500,000 UI,
- Factor VII 1-5mg (Eq 50-250 KUI),
- Nitroglicerina (trinitrato de glicerilo) 5mg/ml,
- Adenosina 3mg/ml,
- Nitroprusiato de Sodio 50mg/ml,
- Inmunoglobulina antirrábica 150 UI/ML,
- Metotrexato 500mg,
- Vinblastina (sulfato) 10mg,
- Dactinomicina (actinomicina D) 0.5mg,
- Propofol (con o sin E.D.T.A) 1% (Eq 10mg/ml),
- Protamina (sulfato) 10mg/ml (Eq 1000 UI/ml),

La **primera entrega** de los demás productos correspondiente a un mínimo del 25% de cada producto ofertado será hasta **30** días calendarios. Después de firmado el contrato y entregado la orden de compra.

La **segunda entrega** correspondiente a un mínimo del 35% de cada producto ofertado será **30** días calendarios, después de la primera entrega. Después de firmado el contrato y entregado la orden de compra.

La **tercera entrega** correspondiente al 40% o el % restante de acuerdo a las entregas anteriores de cada producto ofertado será hasta **60** días calendarios, después de la segunda entrega. Después de firmado el contrato y entregado la orden de compra.

La Secretaría de Salud podrá solicitar que, a los medicamentos recibidos en el Almacén Central de medicamentos, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida la SESAL, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario.

IO-26 FORMA DE PAGO

La Secretaría de Salud pagará dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

IO-27 MULTAS

La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales,

tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

EL PROVEEDOR presentará **LA OFERTA** de cada **PRODUCTO**, según el **FORMULARIO DE OFERTA DE PRODUCTOS Y PRECIOS**, el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**. (anexo 1 y 2)

EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario junto a **LA OFERTA en archivos electrónicos de Microsoft Excel** y guardado en una unidad USB. En todo caso, prevalecerá **LA OFERTA** presentada en físico sobre la oferta en formato digital. (anexo 3)

REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS

Todos los medicamentos a ser adquiridos en este proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. La vida útil de los Medicamentos será de 24 meses como mínimo y de los biotecnológicos y hemoderivados de 18 meses mínimo. Este plazo es contado a partir de la fecha de recepción del producto por el Órgano Contratante. En casos excepcionales y debidamente justificados el Órgano Contratante podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor al solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del período establecido con otro número de lote y por un período de vencimiento igual o superior al pactado, sin costo alguno para el Órgano Contratante a través de un Acta de Compromiso de reemplazo.
2. Los Oferentes interesados en proveer las diferentes soluciones hidroelectrolíticas y antisépticas, por la simple presentación de su oferta se entiende que garantizan tener la capacidad de distribución de dichas soluciones para los 28 Hospitales y 20 Regiones Sanitarias conforme a la programación que prepara la Secretaría de Salud. La falta de cumplimiento de dichas entregas, facultará a la Secretaría de Salud para que proceda a ejecutar la Garantía de Cumplimiento.
3. El oferente a quien se adjudique el Medicamento Sevoflurano frasco con 250ml deberá ser compatible con los vaporizadores que tienen disponibles los Hospitales de la Red de salud, en caso de no ser compatible, deberá proporcionarlos en calidad de préstamo, garantizando que no existen incompatibilidades físicas ni químicas con el mismo.

Asimismo, la oferta deberá estar acompañada con un programa de mantenimiento preventivo, correctivo, sustitución de equipo, frecuencia de calibración, garantía de calibración, y programa de capacitación técnica, asumiendo los costos por parte de la empresa que resulte adjudicada.

4. Dispensar la leyenda especial: "***Propiedad del Estado de Honduras***", en las etiquetas de los envases primario y secundario, en los siguientes casos:

   a. Primera entrega ya sea parcial o total.
   b. Medicamentos con red de frio.
   c. Medicamentos de bajo volumen (hasta 3ml).
   d. Si el producto tiene sello de seguridad de fábrica.

   NOTA: Para las demás entregas se deberá cumplir con la leyenda. "Propiedad del Estado de Honduras".

CADENA DE FRÍO/ALMACENAMIENTO ESPECIAL

Para los productos que requieren cadena de frío o almacenamiento especial a una temperatura determinada (por el fabricante) deberán adjuntar la información sobre almacenamiento especial e indicarse en la oferta y a su vez será descrito en el contrato firmado. La cadena de frío o almacenamiento especial deberá mantener y comprobar mediante dispositivos electrónicos empleados durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por la Secretaría de Salud por el personal responsable de la cadena de frío en el almacén.

MEDICAMENTOS QUE REQUIEREN SER ADJUDICADOS POR BLOQUE

1. Medicamentos que tienen el mismo principio activo y diferente concentración, y que necesitan ser mezclados para ajuste de dosis previo a su administración al paciente, con el fin de evitar incompatibilidades entre excipientes de diferentes fabricantes (problemas de precipitación y/o cristalización que afectan la acción terapéutica deseada, provocan riesgos al paciente e incluso pérdidas a la Institución).

Los medicamentos bajo las condiciones antes descritas se enlistan a continuación, los cuales se adjudicará por bloque a un mismo laboratorio fabricante, cuyo precio total a considerar será la mejor combinación de ofertas técnicamente válidas.

Listado de Medicamentos para adjudicar por bloque:

No. Bloque	No. Item	Código ATC	Nombre del Medicamento	U.P
I	96	L01BC0500	GEMCITABINA (clorhidrato) 200 mg	VIAL

	97	L01BC0501	GEMCITABINA 1 g	VIAL
II	101	L01CD0100	PACLITAXEL 6 mg / ml (Eq 30 mg / 5 ml)	VIAL
	102	L01CD0101	PACLITAXEL 6 mg / ml (Eq 150 mg / 25 ml)	VIAL
III	105	L01DB0100	DOXORRUBICINA (clorhidrato) 10 mg	VIAL
	106	L01DB0101	DOXORRUBICINA (clorhidrato) 50 mg	VIAL
IV	108	L01XA0300	OXALIPLATINO 50 mg	VIAL
	109	L01XA0301	OXALIPLATINO 100 mg	VIAL
V	110	L01XC0200	RITUXIMAB 10 mg / ml (Eq 100 mg / 10 ml)	VIAL
	111	L01XC0201	RITUXIMAB 10 mg / ml (Eq 500 mg / 50 ml)	VIAL

EFICACIA Y SEGURIDAD PARA MEDICAMENTOS (INTERCAMBIABILIDAD)

Para garantizar la seguridad y eficacia de los siguientes medicamentos, es importante mencionar que para la intercambiabilidad de productos biotecnológicos, no existe un criterio unificado a nivel global, por lo que la Secretaría de Salud solo podrá adquirir los mismos de acuerdo a criterio de la Comisión evaluadora de Ofertas y de médicos clínicos especialistas, tomando en consideración los tratamientos de los pacientes ya iniciados:

No. Ítem	Código ATC	Nombre del Medicamento	U.P
110	L01XC0200	RITUXIMAB 10 mg / ml (Eq 100 mg / 10 ml)	VIAL
111	L01XC0201	RITUXIMAB 10 mg / ml (Eq 500 mg / 50 ml)	VIAL
112	L01XC03	TRASTUZUMAB 440 mg	VIAL
120	L03AB07	INTERFERÓN BETA 1A 22 - 44 mcg (30mcg/0.5 ml IM)	VIAL/JE

PRUEBAS DE ANALISIS

Durante el plazo de dos años contados a partir de la fecha de entrega, la Secretaría de Salud podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega.

La Secretaría de Salud o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y /o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. La Secretaría de Salud notificara oportunamente y por escrito al proveedor la identidad de todo representante designado para estos fines.

Para estos propósitos:

1. La inspección y el control de calidad de los medicamentos es responsabilidad de la Secretaría de Salud.
2. La Secretaria de Salud hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinente y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración del producto ofertado en caso de que en la inspección visual del producto se identificaran cambios físico químicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los Comités de Farmacia y Terapéutica o en caso de inexistencia de dichos Comités por los respectivos servicios médicos de los Hospitales a nivel nacional o Programas Nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del proveedor.
3. El costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del proveedor.
4. Estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre, la Secretaría de Salud el derecho de indicar otro laboratorio Nacional o Internacional con capacidad para realizar las mismas. el proveedor deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

La entrega de los Medicamentos se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica contratada, tipo OMS, del Laboratorio Fabricante, vigente o bien, el Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del Producto Terminado

Cada lote de un producto farmacéutico que se entregue deberá acompañar fotocopia del Certificado de Control de Calidad de Producto Terminado correspondiente al lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o laboratorio contratado para este fin. Para los productos biológicos y hemoderivados al ser adquiridos deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación del lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)

LISTA DE REQUERIMIENTO

REQUERIMIENTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS DE LA COMPRA DIRECTA

No.	Código ATC	Nombre del Medicamento	U.P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada
1	A02BC0100	OMEPRAZOL 20 mg	CAP	Nombre Genérico OMEPRAZOL Forma Farmacéutica Cápsula o cápsula de liberación retardada Vía(s) de Administración Oral Concentración 20 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	17,030,450
2	A02BC0101	OMEPRAZOL 40 mg	VIAL	Nombre Genérico OMEPRAZOL Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 40 mg Presentación Vial (frasco ampolla)	312,058
3	A03BA01	ATROPINA (sulfato) 1 mg / ml	AMP	Nombre Genérico ATROPINA (sulfato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC) Concentración Cada ml de solución contiene un 1 mg de Atropina Presentación Ampolla	25,411
4	A03FA0100	METOCLOPRAMIDA 5 mg / ml	AMP	Nombre Genérico METOCLOPRAMIDA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 5 mg / ml Presentación Ampolla de 2 ml	265,185

5	A04AA01	ONDANSETRON (clorhidrato) 2 mg / ml	AMP	Nombre Genérico ONDANSETRON (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 2 mg / ml Presentación Ampolla de 4 ml	74,720
6	A06AD11	LACTULOSA 10 g / 15 ml	FCO	Nombre Genérico LACTULOSA Forma Farmacéutica Solución oral o jarabe Vía(s) de Administración Oral Concentración 10 g / 15 ml Presentación Frasco	40,794
7	A07BA01	CARBÓN ACTIVADO 50 g	FCO	Nombre Genérico CARBÓN ACTIVADO Forma Farmacéutica Gránulos o polvo para reconstituir a suspensión oral Vía(s) de Administración Oral Concentración 50 g Presentación Frasco	1,293

8	A07CA00	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (Formula OMS) 20.5 g / L (Fórmula OMS) Glucosa: 75mEq Sodio: 75 mEq or mmol/L Cloro:65 mEq or mmol/L Potasio: 20 mEq or mmol/L Citrato: 10 mEq or mmol/L Osmolaridad: 245 mOsm/L Glucosa: 13.5g/L Cloruro de sódio: 2.6g/L Cloruro de potasio: 1.5g/L Citrato trisódico dihidratado: 2..9 g/L	SOB	Nombre Genérico SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución oral Vía de Administración Oral Concentración Formulación OMS (WHO MLEM 2021) Polvo para disolución en 1litro (L): Glucosa: 75 mEq/L Sodio: 75 mEq o mmol/L Cloro: 65 mEq o mmol/L Potasio: 20 mEq o mmol/L Citrato: 10 mmol/L Osmolaridad: 245 mOsm/L Glucosa: 13.5 g/L Cloruro sódico: 2.6 g/L Cloruro potásico: 1.5 g/L Citrato trisódico dihidratado: 2.9 g/L Presentación Sobre	5,147,736
9	A10BA02	METFORMINA (clorhidrato) 850 mg	TAB	Nombre Genérico METFORMINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 850 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	32,084,624

10	A10BB01	GLIBENCLAMIDA 5 mg	TAB	Nombre Genérico GLIBENCLAMIDA Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 5 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	12,954,091
11	A12AA0300	CALCIO (gluconato) 10% (Eq 100 mg / ml)	AMP	Nombre Genérico CALCIO (gluconato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 10 % (equivalente a 100 mg / ml) Presentación Ampolla	43,454
12	B01AA03	WARFARINA (sódica) 5 mg	TAB	Nombre Genérico WARFARINA (sódica) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 5 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	80,980
13	B01AB01	HEPARINA (sódica) 5,000 UI / ml	VIAL	Nombre Genérico HEPARINA (sódica) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) y subcutánea (SC) Concentración 5,000 UI Presentación Vial (frasco ampolla) de 5 ml	29,306
14	B01AB0501	ENOXAPARINA (sódica) 60 mg / 0.6 ml (Eq 6000 UI)	JE	Nombre Genérico ENOXAPARINA (sódica) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Subcutánea (SC) Nota: la vía intravenosa o intraarterial para uso durante la hemodiálisis debe indicarse en el etiquetado de la jeringa o en su empaque secundario y describirlo en el prospecto del medicamento. Concentración 60 mg (equivalente a 6000 UI en 0.6 ml) Presentación Jeringa precargada	74,688

15	B01AD01	ESTREPTOQUINASA 1,500,000 UI	VIAL	Nombre Genérico ESTREPTOQUINASA Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 1,500,000 UI Presentación Vial (frasco ampolla)	362
16	B02BA0102	VITAMINA K1 (fitomenadiona) 10 mg / ml	AMP	Nombre Genérico VITAMINA K Sinónimo(s): Fitomenadiona Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC) Concentración 10 mg / ml Presentación Ampolla	136,465
17	B02BD05	FACTOR VII 1 - 5 mg (Eq 50 - 250 KUI)	VIAL	Nombre Genérico FACTOR VII Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 1 hasta 5 mg (Eq 50 - 250 KUI) Presentación Vial (frasco ampolla)	600
18	B03BB0100	ÁCIDO FÓLICO 1 mg	TAB	Nombre Genérico ÁCIDO FÓLICO Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de Administración Oral Concentración 1 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	21,461,360
19	B03BB0101	ÁCIDO FÓLICO 5 mg	TAB	Nombre Genérico ÁCIDO FÓLICO Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de administración Oral Concentración 5 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	11,805,058

20	B03XA0100	ERITROPOYETINA (beta recombinante humana) 2,000 UI	VIAL o JE	Nombre Genérico ERITROPOYETINA (β recombinante humana) Sinónimo(s): Epoetina Beta Forma Farmacéutica Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Subcutánea (SC) e intravenosa (IV) Concentración 2000 UI Presentación Vial o jeringa precargada	163,086
21	B05AA01	ALBÚMINA HUMANA 25% (Eq 250 mg / ml)	VIAL	Nombre Genérico ALBÚMINA HUMANA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 20 - 25 % (equivalente a 200 - 250 mg / ml) Presentación Vial (frasco ampolla) con 50 ml de solución estéril, no pirogénica de albúmina sérica obtenida por fraccionamiento de sangre, plasma, suero o placenta de donadores humanos sanos. El producto debe haber tenido durante su manufactura más de un proceso de inactivación viral. Cada unidad de plasma usada en el proceso de fabricación de albúmina no es reactiva para el antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAg).	35,166
22	B05BA0304	DEXTROSA EN AGUA 5% en envase conteniendo 500 ml	BOL	Nombre Genérico DEXTROSA EN AGUA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 5 % (cada 100 ml contienen 5 g de dextrosa en agua) Presentación Bolsa con 500 ml de solución dextrosa en agua, estéril, apirogénica, incolora, libre de partículas extrañas, sin preservantes	60,967

23	B05BA0305	DEXTROSA EN AGUA 50% en envase conteniendo 50 ml	VIAL/BOL	Nombre Genérico DEXTROSA EN AGUA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 50 % (cada 100 ml contienen 50 g de dextrosa en agua) Presentación Bolsa o vial (frasco) con 50 ml de solución dextrosa en agua, estéril, apirogénica, incolora, libre de partículas extrañas, sin preservantes	107,340
24	B05BB0205	DEXTROSA + CLORURO DE SODIO 5% + 0.9% en envase conteniendo 500 ml	BOL	Nombre Genérico DEXTROSA + CLORURO DE SODIO Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración DEXTROSA 5 % + CLORURO DE SODIO 0.9 % Cada 100 ml contienen: Dextrosa 5 g + Cloruro de Sodio 0.9 g Presentación Bolsa con 500 ml de solución de dextrosa 5 % + cloruro de sodio 0.9 %, estéril, apirogénica, incolora, libre de partículas extrañas, sin preservantes	115,021

25	B05BB0206	LACTATO DE SODIO + ELECTROLITOS MIXTOS (Solución Hartmann) Cada 100 ml contienen: Cloruro de Sodio: 0.6g Cloruro de Potasio: 0.03 - 0.04g Cloruro de Calcio: 0.02 - 0.027g Lactato de Sodio: 0.31- 0.312g Composición iónica en mEeq/L: Sodio: 130 -131 Potasio: 4 - 5.4 en envase conteniendo 1000 ml	BOL	Nombre Genérico LACTATO DE SODIO + ELECTROLITOS MIXTOS (Solución Hartmann) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración Cada 100 ml contienen: Cloruro de Sodio: 0.6g Cloruro de Potasio: 0.03 - 0.04g Cloruro de Calcio: 0.02 - 0.027g Lactato de Sodio: 0.31- 0.312g Composición iónica en mEq/L: Sodio: 130 -131 Potasio: 4 - 5.4 Calcio: 1.8-2.7 Cloruro: 109-112 Lactato: 27.7-28 Presentación Bolsa o frasco con 1000 ml de solución de lactato de sodio y electrolitos mixtos, estéril, apirogénica, incolora, libre de partículas extrañas, sin preservantes	341,103
26	B05XA01	POTASIO (cloruro) 20 mEq / 10 ml	AMP/VIAL	Nombre Genérico POTASIO (cloruro) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 2 mEq de cloruro de potasio por ml (20 mEq / 10 ml) Presentación Ampolla o vial (frasco ampolla) con 10 ml de cloruro de Potasio	109,805

27	B05XA02	SODIO (bicarbonato) 7.5% (Eq 0.892 mEq / ml)	VIAL	Nombre Genérico BICARBONATO DE SODIO Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 7.5 % (equivalente a 0.892 mEq / ml) Presentación Vial (frasco ampolla) con 50 ml de solución de Bicarbonato de Sodio 7.5 %	11,081
28	B05XA0301	SODIO (cloruro) 0.9% en envase conteniendo 1000 ml	BOL	Nombre Genérico CLORURO DE SODIO Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración CLORURO DE SODIO 0.9 % Cada 100 ml contienen: cloruro de Sodio 0.9 g Presentación Bolsa con 1000 ml de solución de cloruro de sodio 0.9 %, estéril, apirogénica, incolora, libre de partículas extrañas, sin preservantes	409,192
29	B05XA05	MAGNESIO (sulfato heptahidrato) 10% (Eq 100 mg / ml)	AMP	Nombre Genérico MAGNESIO (sulfato heptahidratado) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 10 % (equivalente a 100 mg / ml) Presentación Ampolla de vidrio de 10 ml	477,387
30	C01AA0501	DIGOXINA 0.25 mg	TAB	Nombre Genérico DIGOXINA Forma Farmacéutica Tableta ranurada Vía(s) de Administración Oral Concentración 0.25 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	696,092

31	C01BD0100	AMIODARONA (clorhidrato) 50 mg / ml	AMP	Nombre Genérico AMIODARONA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 50 mg / ml Presentación Ampolla de 3 ml	16,881
32	C01BD0101	AMIODARONA (clorhidrato) 200 mg	TAB	Nombre Genérico AMIODARONA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 200 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	330,920
33	C01CA03	NORADRENALINA (norepinefrina) 1 mg / ml	AMP	Nombre Genérico NORADRENALINA Sinónimo(s): Norepinefrina, Levarterenol Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 1 mg / ml Presentación Ampolla de 2 a 4 ml	69,626
34	C01CA04	DOPAMINA (clorhidrato) 40 mg / ml	AMP/VIAL	Nombre Genérico DOPAMINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 40 mg / ml Presentación Ampolla o vial (frasco ampolla) de vidrio de 5 ml	15,341
35	C01CA26	EFEDRINA (sulfato) 25 mg / ml	AMP/VIAL	Nombre Genérico EFEDRINA (sulfato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC) Concentración 25 mg / ml Presentación Ampolla o vial de 1 o 2 ml	28,473

36	C01DA02	NITROGLICERINA (trinitrato de glicerilo) 5 mg / ml	VIAL	Nombre Genérico NITROGLICERINA Sinónimo(s): Trinitrato de Glicerilo Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 5 mg / ml Presentación Vial de 5 ml a 10 ml	2,156
37	C01DA08	ISOSORBIDE (dinitrato) 5 mg	TAB	Nombre Genérico ISOSORBIDE Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de Administración Sublingual Concentración 5 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	63,074
38	C01EB10	ADENOSINA 3 mg / ml	VIAL	Nombre Genérico ADENOSINA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 3 mg / ml Presentación Vial de 2 ml	1,392
39	C02DB0201	HIDRALAZINA (clorhidrato) 50 mg	TAB	Nombre Genérico HIDRALAZINA Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de Administración Oral Concentración 50 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	62,564
40	C02DD01	NITROPRUSIATO DE SODIO 50 mg / ml	AMP/VIAL	Nombre Genérico NITROPRUSIATO DE SODIO Forma Farmacéutica Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 25 mg / ml Presentación Ampolla o vial (frasco ampolla)	1,639

41	C03CA0100	FUROSEMIDA 10 mg / ml	AMP/VIAL	Nombre Genérico FUROSEMIDA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 10 mg / ml Presentación Ampolla o vial (frasco ampolla) de 2 ml	416,320
42	C03CA0101	FUROSEMIDA 40 mg	TAB	Nombre Genérico FUROSEMIDA Forma Farmacéutica Tableta ranurada Vía(s) de Administración Oral Concentración 40 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	10,687,015
43	C03DA01	ESPIRONOLACTONA 100 mg	TAB	Nombre Genérico ESPIRONOLACTONA Forma Farmacéutica Tableta ranurada Vía(s) de Administración Oral Concentración 100 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	1,159,768
44	C07AB0700	BISOPROLOL (fumarato o hemifumarato) 2.5 mg	TAB	Nombre Genérico BISOPROLOL (fumarato o hemifumarato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 2.5 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	2,655,893
45	C07AB0701	BISOPROLOL (fumarato o hemifumarato) 10 mg	TAB	Nombre Genérico BISOPROLOL (fumarato o hemifumarato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 10 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	6,152,510

46	C08CA01	AMLODIPINO (besilato) 10 mg	TAB	Nombre Genérico AMLODIPINO (besilato) Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de Administración Oral Concentración 10 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	5,049,890
47	C08CA0501	NIFEDIPINA (acción prolongada) 20 mg	TAB/CAP	Nombre Genérico NIFEDIPINA Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) o cápsula Vía(s) de Administración Oral Concentración 20 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	2,333,346
48	C08DA0100	VERAPAMILO (clorhidrato) 240 mg	TAB	Nombre Genérico VERAPAMILO Forma Farmacéutica Tableta recubierta de liberación prolongada Vía(s) de Administración Oral Concentración 240 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	160,282
49	C09AA0201	ENALAPRIL (maleato) 20 mg	TAB	Nombre Genérico ENALAPRIL (maleato) Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de Administración Oral Concentración 20 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	15,429,591
50	C09BA02	ENALAPRIL (maleato) 1.25 mg / ml	AMP/VIAL	Nombre Genérico ENALAPRIL (maleato) Sinónimo(s): Enalaprilato Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 1.25 mg / ml Presentación Ampolla o vial (frasco ampolla) de 2 ml	23,092

51	C09CA04	IRBESARTÁN 300 mg	TAB	Nombre Genérico IRBESARTÁN Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) ranurada Vía(s) de Administración Oral Concentración 300 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	40,066,080
52	C10AA0501	ATORVASTATINA 40 mg	TAB	Nombre Genérico ATORVASTATINA Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 40 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	11,578,223
53	D06BA01	SULFADIAZINA DE PLATA 10 mg / g (Eq 1% P/P)	TUB	Nombre Genérico SULFADIAZINA DE PLATA Forma Farmacéutica Crema Vía(s) de Administración Tópica Concentración 1 % (equivalente a 10 mg / g) Presentación Tubo de 30 a 60 g	93,691
54	D08AC02	CLORHEXIDINA (gluconato) 20% V/V (Eq 4% P/V)	GAL	Nombre Genérico CLORHEXIDINA (gluconato) Forma Farmacéutica Solución jabonosa Vía de Administración Tópica Concentración 20 % V/V (equivalente a 4 % P/V) Presentación Solución jabonosa en galón (3.78 litros)	21,800
55	D08AC52	CLORHEXIDINA (gluconato) + CETRIMIDA 1.5% + 15%	GAL	Nombre Genérico CLORHEXIDINA (gluconato) + CETRIMIDA Forma Farmacéutica Solución jabonosa Vía de Administración Tópica Concentración Clorhexidina 1.5 % + Cetrimida 15 % Presentación Solución jabonosa en galón (3.78 litros)	17,370

56	D08AG02	YODO + POLIVINIL PIRROLIDONA (yodo povidona) 10% + polivinil pirrolidona	GAL	Nombre Genérico YODO 10% + POLIVINIL PIRROLIDONA Forma Farmacéutica Solución Vía de Administración Tópica Concentración Yodo al 10% Presentación Solución en galón (3.78 litros) o en envase de 500 ml	50,358
57	G02AB01	ERGONOVINA (maleato) (metilergometrina) 0.2 mg / ml	AMP	Nombre Genérico ERGONOVINA (maleato) Sinónimo(s): Ergometrina, Metilergonovina, Metilergometrina Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 0.2 mg / ml Presentación Ampolla de 1 ml	23,593
58	H01BB02	OXITOCINA 10 UI	AMP	Nombre Genérico OXITOCINA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 10 UI Presentación Ampolla de 1 ml	376,898
59	H01CB02	OCTREÓTIDO 0.05 mg / ml	AMP	Nombre Genérico OCTREÓTIDA (acetato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) y subcutánea (SC) Concentración 0.05 mg / ml Presentación Ampolla de 1 ml	11,640
60	H02AB0201	DEXAMETASONA (fosfato) 4 mg / ml	AMP/VIAL	Nombre Genérico DEXAMETASONA (fosfato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) e intravenosa (IV) Concentración 4 mg / ml Presentación Vial o ampolla de 2 ml	450,222

61	H02AB06	PREDNISOLONA BASE (fosfato sódico) 15 mg / 5 ml	FCO	Nombre Genérico PREDNISOLONA (fosfato sódico) Forma Farmacéutica Solución oral o jarabe Vía(s) de Administración Oral Concentración Cada 5 ml de solución oral o jarabe contienen 15 mg de Prednisolona base Presentación Frasco de 60 ml	19,530
62	H02AB0700	PREDNISONA 5 mg	TAB	Nombre Genérico PREDNISONA Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de Administración Oral Concentración 5 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	3,259,364
63	H02AB0900	HIDROCORTISONA (succinato sódico) 100 mg	VIAL	Nombre Genérico HIDROCORTISONA (succinato sódico) Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) e intravenosa (IV) Concentración 100 mg Presentación Vial	591,953
64	H02AB0901	HIDROCORTISONA (succinato sódico) 500 mg	VIAL	Nombre Genérico HIDROCORTISONA (succinato sódico) Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) e intravenosa (IV) Concentración 500 mg Presentación Vial	488,674

65	H03AA01	LEVOTIROXINA (sódica) 100 mcg	TAB	Nombre Genérico LEVOTIROXINA (sódica) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 100 mcg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	2,317,791
66	J01CA0401	AMOXICILINA (trihidrato) 500 mg	CAP	Nombre Genérico AMOXICILINA (trihidrato) Forma Farmacéutica Cápsula Vía(s) de Administración Oral Concentración 500 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	17,903,401
67	J01CE0101	PENICILINA G CRISTALINA 10,000.000 UI	VIAL	Nombre Genérico PENICILINA G CRISTALINA Sinónimo(s): Bencilpenicilina sódica, penicilina G sódica Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 10,000,000 UI Presentación Vial (frasco ampolla)	47,785
68	J01CE08	PENICILINA G BENZATÍNICA 1,200.000 UI	VIAL	Nombre Genérico PENICILINA G BENZATÍNICA Sinónimo(s): Bencilpenicilina benzatina Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a suspensión inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) Concentración 1,200,000 UI Presentación Vial (frasco ampolla)	532,306

69	J01CE09	PENICILINA G PROCAÍNICA 4,000.000 UI	VIAL	Nombre Genérico PENICILINA PROCAÍNICA Sinónimo(s): Bencilpenicilina procaína Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a suspensión inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) Concentración 4,000,000 UI Presentación Vial (frasco ampolla)	260,521
70	J01CF0101	DICLOXACILINA (sódica) 500 mg	CAP	Nombre Genérico DICLOXACILINA (sódica) Forma Farmacéutica Cápsula Vía(s) de Administración Oral Concentración 500 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	5,771,006
71	J01CR0200	AMOXICILINA (trihidrato) + ÁCIDO CLAVULÁNICO (clavulanato de potasio) (250 mg + 62.5 mg) / 5 ml	FCO	Nombre Genérico AMOXICILINA (trihidrato) + ÁCIDO CLAVULÁNICO (clavulanato de potasio) Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a suspensión oral Vía(s) de Administración Oral Concentración Cada 5 ml de suspensión oral contienen 250 mg de Amoxicilina y 62.5 mg de Ácido Clavulánico Presentación Frasco de 60 a 100 ml	89,850
72	J01DB04	CEFAZOLINA (sódica) 1 g	VIAL	Nombre Genérico CEFAZOLINA (sódica) Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 1 g Presentación Vial (frasco ampolla)	41,507

73	J01DD0400	CEFTRIAXONA (sódica) 250 mg	VIAL	Nombre Genérico CEFTRIAXONA (sódica) Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 250 mg Presentación Vial (frasco ampolla)	180,989
74	J01EE0100	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (40 mg + 200 mg) / 5 ml	FCO	Nombre Genérico TRIMETROPIM + SULFAMETOXAZOL Forma Farmacéutica Suspensión oral Vía(s) de Administración Oral Concentración Cada 5 ml de suspensión oral contienen 40 mg de Trimetropim y 200 mg de Sulfametoxazol Presentación Frasco de 120 ml	728,226
75	J01EE0101	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL 160 mg + 800 mg	TAB	Nombre Genérico TRIMETROPIM + SULFAMETOXAZOL Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) ranurada Vía(s) de Administración Oral Concentración Trimetropim 160 mg + Sulfametoxazol 800 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	4,286,678
76	J01FA0101	ERITROMICINA (estearato o etilsuccinato) (no estolato) 500 mg	TAB	Nombre Genérico ERITROMICINA (estearato o etilsuccinato) (no estolato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 500 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	1,758,878

77	J01FA0900	CLARITROMICINA 250 mg / 5 ml	FCO	Nombre Genérico CLARITROMICINA Forma Farmacéutica Polvo o gránulos para reconstituir a suspensión oral Vía(s) de Administración Oral Concentración Cada 5 ml de suspensión oral contienen 250 mg de Claritromicina Presentación Frasco de vidrio o plástico de 50 a 120 ml	58,412
78	J01FF0101	CLINDAMICINA (fosfato) 150 mg / ml	AMP	Nombre Genérico CLINDAMICINA (fosfato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) e intravenosa (IV) Concentración 150 mg / ml Presentación Ampolla de 4 ml	336,652
79	J01GB0600	AMIKACINA (sulfato) 50 mg / ml	AMP/VIAL	Nombre Genérico AMIKACINA (sulfato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 50 mg / ml Presentación Vial o ampolla de 2 ml	117,065
80	J01GB0601	AMIKACINA (sulfato) 250 mg / ml	AMP/VIAL	Nombre Genérico AMIKACINA (sulfato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 250 mg / ml Presentación Vial o ampolla de 2 ml	189,892
81	J01MA0201	CIPROFLOXACINA (clorhidrato) 500 mg	TAB	Nombre Genérico CIPROFLOXACINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) o tableta recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 500 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	3,477,917

82	J01MA0203	CIPROFLOXACINA (lactato) 200 mg	VIAL/BOL	Nombre Genérico CIPROFLOXACINA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 200 mg (2 mg / ml) Presentación Bolsa, vial o frasco de 100 ml	54,486
83	J02AC0102	FLUCONAZOL 150 mg	CAP	Nombre Genérico FLUCONAZOL Forma Farmacéutica Cápsula Vía(s) de Administración Oral Concentración 150 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	635,704
84	J06AA0300	SUERO ANTIOFÍDICO (polivalente anticoral)	VIAL	Nombre Genérico SUERO ANTIOFÍDICO (polivalente anticoral) Forma Farmacéutica Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración Inmunoglobulinas equinas c.s.p. que cada mililitro neutralice no menos de 0.3 mg de veneno de Micrurus nigrocinctus, 0.3 mg de veneno de Micrurus d. carinicaudus y 0.125 mg de veneno de Micrurus fulvius. Excipientes c.s.p. Presentación Vial (frasco ampolla)	1,944
85	J06AA0301	SUERO ANTIOFÍDICO (polivalente anticrotálido)	VIAL	Nombre Genérico SUERO ANTIOFÍDICO (polivalente anticrotálido) Forma Farmacéutica Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración Presentación Vial (frasco ampolla)	8,774

86	J06BA02	INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE 5 g / 100 ml	VIAL	Nombre Genérico INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE Forma Farmacéutica Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 5 g / 100ml Presentación Vial (frasco ampolla)	5,439
87	J06BB02	INMUNOGLOBULINA ANTITETÁNICA 250 UI	VIAL o JE	Nombre Genérico INMUNOGLOBULINA ANTITETÁNICA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) Concentración Inmunoglobulina humana antitetánica: 250 UI Proteínas humanas: 100 - 170 mg Proporción inmunoglobulina humana: 95 % IgG Excipientes: Cloruro sódico: 3 mg Presentación Vial o jeringa precargada	30,888
88	J06BB05	INMUNOGLOBULINA ANTIRRÁBICA 150 UI / ml	VIAL o JE	Nombre Genérico INMUNOGLOBULINA ANTIRRÁBICA HUMANA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) Concentración 150 UI / ml Presentación Vial (frasco ampolla) o jeringa precargada	12
89	L01AA0100	CICLOFOSFAMIDA 50 mg	TAB	Nombre Genérico CICLOFOSFAMIDA Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 50 mg Presentación Frasco, blíster, tira (foil) o similar	2,268

90	L01AA0102	CICLOFOSFAMIDA (monohidrato) 500 mg	VIAL	Nombre Genérico CICLOFOSFAMIDA Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 500 mg Presentación Vial (frasco ampolla)	7,016
91	L01AA06	IFOSFAMIDA 1 g	VIAL	Código ATC L01AA06 Nombre Genérico IFOSFAMIDA Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 1 g Presentación Vial (frasco ampolla)	2,080
92	L01AX04	DACARBAZINA 200 mg	VIAL	Nombre Genérico DACARBAZINA Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 200 mg Presentación Vial (frasco ampolla)	1,343
93	L01BA0102	METOTREXATO 500 mg	VIAL	Nombre Genérico METOTREXATO Forma Farmacéutica Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 500 mg Presentación Vial (frasco ampolla)	840
94	L01BB02	MERCAPTOPURINA 50 mg	TAB	Nombre Genérico MERCAPTOPURINA Sinónimo(s): 6-MP, 6-Mercaptopurina Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de Administración Oral Concentración 50 mg Presentación Frasco, blíster, tira (foil) o similar	30,000

95	L01BC02	FLUOROURACILO 50 mg / ml	VIAL	Nombre Genérico FLUOROURACILO Sinónimo(s): (5-FU), (5-Fluorouracilo) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 50 mg / ml Presentación Vial (frasco ampolla)	5,868
96	L01BC0500	GEMCITABINA (clorhidrato) 200 mg	VIAL	Nombre Genérico GEMCITABINA Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 200 mg Presentación Vial (frasco ampolla)	1,200
97	L01BC0501	GEMCITABINA 1 g	VIAL	Nombre Genérico GEMCITABINA Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 1 g Presentación Vial (frasco ampolla)	3,384
98	L01CA01	VINBLASTINA (sulfato) 10 mg	VIAL	Nombre Genérico VINBLASTINA (sulfato) Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 10 mg Presentación Vial (frasco ampolla)	156
99	L01CA04	VINORELBINA (bitartrato) 10 mg / ml	VIAL	Nombre Genérico VINORELBINA (bitartrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 10 mg / ml Presentación Vial (frasco ampolla)	564

100	L01CB01	ETOPÓSIDO 20 mg / ml	VIAL	Nombre Genérico ETOPÓSIDO Sinónimo(s): VP-16 Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 20 mg / ml Presentación Vial (frasco ampolla) de 5 ml	2,080
101	L01CD0100	PACLITAXEL 6 mg / ml (Eq 30 mg / 5 ml)	VIAL	Nombre Genérico PACLITAXEL Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 6 mg / ml equivalente a 30 mg / 5 ml Presentación Vial (frasco ampolla) de 5 ml	1,260
102	L01CD0101	PACLITAXEL 6 mg / ml (Eq 150 mg / 25 ml)	VIAL	Nombre Genérico PACLITAXEL Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 6 mg / ml equivalente a 150 mg / 25 ml Presentación Vial (frasco ampolla) de 25 ml	2,800
103	L01CD0201	DOCETAXEL 80 mg	VIAL	Nombre Genérico DOCETAXEL Forma Farmacéutica Concentrado para solución para perfusión Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 80 mg Presentación Vial (frasco ampolla)	1,420
104	L01DA01	DACTINOMICINA (actinomicina D) 0.5 mg	VIAL	Nombre Genérico DACTINOMICINA Sinónimo(s): Actinomicina-D Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 0.5 mg Presentación Vial (frasco ampolla)	288

105	L01DB0100	DOXORRUBICINA (clorhidrato) 10 mg	VIAL	Nombre Genérico DOXORRUBICINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 10 mg Presentación Vial (frasco ampolla)	711
106	L01DB0101	DOXORRUBICINA (clorhidrato) 50 mg	VIAL	Nombre Genérico DOXORRUBICINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 50 mg Presentación Vial (frasco ampolla)	4,666
107	L01XA02	CARBOPLATINO 10 mg / ml (Eq 450 mg / 45 ml)	VIAL	Nombre Genérico CARBOPLATINO Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 450 mg Presentación Vial (frasco ampolla)	2,052
108	L01XA0300	OXALIPLATINO 50 mg	VIAL	Nombre Genérico OXALIPLATINO Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 50 mg Presentación Vial (frasco ampolla)	1,113
109	L01XA0301	OXALIPLATINO 100 mg	VIAL	Nombre Genérico OXALIPLATINO Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 100 mg Presentación Vial (frasco ampolla)	1,752

110	L01XC0200	RITUXIMAB 10 mg / ml (Eq 100 mg / 10 ml)	VIAL	Nombre Genérico RITUXIMAB Forma Farmacéutica Concentrado para solución para perfusión Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 10 mg / ml (equivalente a 100 mg / 10 ml) Presentación Vial (frasco ampolla) de 10 ml	1,336
111	L01XC0201	RITUXIMAB 10 mg / ml (Eq 500 mg / 50 ml)	VIAL	Nombre Genérico RITUXIMAB Forma Farmacéutica Concentrado para solución para perfusión Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 10 mg / ml (equivalente a 500 mg / 50 ml) Presentación Vial (frasco ampolla) de 50 ml	862
112	L01XC03	TRASTUZUMAB 440 mg	VIAL	Nombre Genérico TRASTUZUMAB Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 440 mg Presentación Vial (frasco ampolla)	1,049
113	L01XC0600	CETUXIMAB 5 mg / ml	VIAL	Nombre Genérico CETUXIMAB Forma Farmacéutica Concentrado para solución para perfusión Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 5 mg / ml (equivalente a 100 mg / 20 ml) Presentación Vial (frasco ampolla)	1,420
114	L01XE03	ERLOTINIB (clorhidrato) 150 mg	TAB	Nombre Genérico ERLOTINIB (clorhidrato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 150 mg Presentación Frasco, blíster, tira (foil) o similar	3,696

115	L01XX02	L-ASPARAGINASA 10,000 UI	VIAL	Nombre Genérico ASPARAGINASA Sinónimo(s): L-Asparaginasa Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 10,000 UI Presentación Vial (frasco ampolla)	1,500
116	L02AE03	GOSERELINA (acetato) 10.8 mg	JE	Nombre Genérico GOSERELINA (acetato) Forma Farmacéutica Implante en jeringa precargada Vía(s) de Administración Subcutánea (SC) Concentración 10.8 mg Presentación Jeringa precargada contenida en caja o sobre	930
117	L02BA01	TAMOXIFENO (citrato) 20 mg	TAB	Nombre Genérico TAMOXIFENO (citrato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 20 mg Presentación Frasco, blíster, tira (foil) o similar	201,150
118	L02BB03	BICALUTAMIDA 50 mg	TAB	Nombre Genérico BICALUTAMIDA Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 50 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	19,200
119	L02BG06	EXEMESTANO 25 mg	TAB/GG	Nombre Genérico EXEMESTANO Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta o gragea Vía(s) de Administración Oral Concentración 25 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	39,330

120	L03AB07	INTERFERÓN BETA 1A 22 - 44 mcg (30mcg/0.5 ml IM)	VIAL/JE	Nombre Genérico INTERFERÓN BETA 1 A Forma Farmacéutica Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) o subcutánea (SC) (depende del fabricante) Concentración Entre 22 a 44 mcg Presentación Vial (frasco ampolla) o jeringa precargada	1,944
121	L04AA06	MICOFENOLATO (mofetilo) 500 mg	TAB	Nombre Genérico MICOFENOLATO (mofetilo) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta o cápsula Vía(s) de Administración Oral Concentración 500 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	54,400
122	L04AA13	LEFLUNAMIDA 20 mg	TAB	Nombre Genérico LEFLUNOMIDA Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 20 mg Presentación Frasco, blíster, tira (foil) o similar	159,420
123	L04AD0102	CICLOSPORINA 100 mg	CAP	Nombre Genérico CICLOSPORINA Forma Farmacéutica Cápsula blanda Vía(s) de Administración Oral Concentración 100 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	3,300
124	M01AB05	DICLOFENACO (sódico) 25 mg / ml	AMP	Nombre Genérico DICLOFENACO (sódico) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 25 mg / ml Presentación Ampolla de 3 ml protegida de la luz	1,017,565

125	M01AE0101	IBUPROFENO 600 mg	TAB	Nombre Genérico IBUPROFENO Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 600 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	17,060,440
126	M03AB01	SUCCINILCOLINA (cloruro) 50 mg / ml	AMP/VIAL	Nombre Genérico SUCCINILCOLINA (cloruro) Sinónimo(s): Suxametonio (cloruro) Forma Farmacéutica Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 50 mg / ml Presentación Vial o ampolla	9,864
127	M03BA03	METOCARBAMOL 500 mg	TAB	Nombre Genérico METOCARBAMOL Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 500 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	7,100,286
128	M04AA0100	ALOPURINOL 100 mg	TAB	Nombre Genérico ALOPURINOL Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 100 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	213,028
129	N01AB08	SEVOFLUORANE 100% V/V	FCO	Nombre Genérico SEVOFLURANO Forma Farmacéutica Líquido para inhalación Vía(s) de Administración Inhalatoria a través de un vaporizador Concentración 100 % V/V Presentación Frasco con 250 ml	6,835

130	N01AF03	TIOPENTAL (sódico) 1 g	VIAL	Nombre Genérico TIOPENTAL (sódico) Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 1 g Presentación Vial (frasco ampolla)	3,240
131	N01AX03	KETAMINA (clorhidrato) 50 mg / ml	AMP/VIAL	Nombre Genérico KETAMINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 50 mg / ml Presentación Vial o ampolla de 10 ml	5,068
132	N01AX1000	PROPOFOL (con o sin E.D.T.A.) 1% (Eq 10 mg / ml)	AMP/VIAL	Nombre Genérico PROPOFOL (con o sin EDTA u otro agente que inhiba el crecimiento microbiano en la emulsión de propofol) Forma Farmacéutica Emulsión inyectable Vía de Administración Intravenoso (IV) Concentración Propofol al 1 % (equivalente a 10 mg / ml) Presentación Ampolla o vial (frasco ampolla) de 20 ml	1,397
133	N01BB01	BUPIVACAÍNA (sin preservantes derivados del parabeno) 5 mg / ml (Eq 0.5%)	VIAL	Nombre Genérico BUPIVACAÍNA (sin preservantes derivados del parabeno) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Epidural e infiltración Concentración 0.5 % (equivalente a 5 mg / ml) Presentación Vial (frasco ampolla)	8,376

134	N01BB0200	LIDOCAÍNA (clorhidrato) (sin vasoconstrictor) 2% (Eq 20 mg / ml)	CART	Nombre Genérico LIDOCAÍNA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable (sin vasoconstrictor) Vía(s) de Administración Infiltración (bloqueo nervioso dental) Concentración 2 % (equivalente a 20 mg / ml) Presentación Vial en forma de cartucho	89,366
135	N01BB0201	LIDOCAÍNA (con preservantes) 2% (Eq 20 mg / ml)	VIAL	Nombre Genérico LIDOCAÍNA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable (con preservantes) Vía(s) de Administración Intravenoso (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC) Concentración 2 % (equivalente a 20 mg / ml) Presentación Vial (frasco ampolla)	27,227
136	N01BB0202	LIDOCAÍNA (sin preservantes derivados del parabeno) 2% (Eq 20 mg / ml)	VIAL	Nombre Genérico LIDOCAÍNA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable (sin preservantes derivados del parabeno) Vía(s) de Administración Intravenoso (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC) Concentración 2 % (equivalente a 20 mg / ml) Presentación Vial (frasco ampolla)	88,246
137	N01BB51	BUPIVACAÍNA + GLUCOSA (sin preservantes derivados del parabeno) 5 mg / ml (Eq 0.5%) + 7.5 - 8% / ml	AMP/VIAL	Nombre Genérico BUPIVACAÍNA + GLUCOSA Forma Farmacéutica Solución inyectable (sin preservantes derivados del parabeno) Vía(s) de Administración Intratecal (IT) Concentración Bupivacaína 0.5 % (equivalente a 5 mg / ml) + Glucosa 7.5 a 8 % (equivalente 75 a 80 mg / ml) Presentación Vial o ampolla	57,124

138	N01BB5202	LIDOCAÍNA (clorhidrato) + EPINEFRINA 2% (Eq 20 mg / ml) + 1:100,000	CART	Nombre Genérico LIDOCAÍNA (clorhidrato) + EPINEFRINA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Infiltración (bloqueo nervioso dental) Concentración Lidocaína 2 % (equivalente a 20 mg / ml) + Epinefrina 1:100,000 Presentación Vial en forma de cartucho	650,000
139	N01BB5204	LIDOCAÍNA + EPINEFRINA (con preservantes) 2% + 1:200,000	VIAL	Nombre Genérico LIDOCAÍNA (clorhidrato) + EPINEFRINA Forma Farmacéutica Solución inyectable (con preservantes) Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) y subcutánea (SC) Concentración Lidocaína 2 % (equivalente a 20 mg / ml) + Epinefrina 1:200,000 Presentación Vial (frasco ampolla)	9,824
140	N02AX02	TRAMADOL (clorhidrato) 50 mg / ml	AMP	Nombre Genérico TRAMADOL (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC) Concentración 50 mg / ml Presentación Ampolla de 2 ml	491,014
141	N03AA0201	FENOBARBITAL (sódico) 100 mg	TAB	Nombre Genérico FENOBARBITAL (sódico) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 100 mg	3,782,474
142	N03AA0202	FENOBARBITAL (sódico) 130 mg / 2 ml	AMP	Nombre Genérico FENOBARBITAL (sódico) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 130 mg / 2 ml	16,222

				Presentación Ampolla de 2 ml	
143	N03AB0201	FENITOÍNA (sódica) 50 mg / ml	AMP/VIAL	Nombre Genérico FENITOÍNA (sódica) Sinónimo(s): Difenilhidantoína Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 50 mg / ml Presentación Ampolla o vial de 5 ml	56,165
144	N03AB0203	FENITOÍNA (sódica) 100 mg	TAB/CAP	Nombre Genérico FENITOÍNA (sódica) Sinónimo(s): Difenilhidantoína Forma Farmacéutica Cápsula o tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 100 mg	6,089,748
145	N03AE01	CLONAZEPAM 2 mg	TAB	Nombre Genérico CLONAZEPAM Forma Farmacéutica Tableta biranurada Vía(s) de Administración Oral Concentración 2 mg Presentación Frasco, blíster, tira (foil) o similar	4,114,577
146	N03AG0100	VALPROATO (sódico) 100 mg / ml	AMP/VIAL	Nombre Genérico VALPROATO (sódico) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 100 mg / ml Presentación Ampolla o vial	12,579

147	N03AG0101	VALPROATO (sódico) 200 mg / ml	FCO	Nombre Genérico VALPROATO (sódico) Forma Farmacéutica Solución oral Vía(s) de Administración Oral Concentración Cada ml contiene 200 mg de Valproato Presentación Frasco de 40 a 80 ml	48,994
148	N04AA0200	BIPERIDENO (clorhidrato) 2 mg	TAB	Nombre Genérico BIPERIDENO (clorhidrato) Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de Administración Oral Concentración 2 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	329,876
149	N05AB02	FLUFENAZINA (decanoato o enantato) 25 mg / ml	AMP	Nombre Genérico FLUFENAZINA (decanoato o enantato) Forma Farmacéutica Solución inyectable (de depósito) Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) Concentración 25 mg / ml Presentación Ampolla de 1 ml	22,342
150	N05AD0100	HALOPERIDOL 5 mg / ml	AMP	Nombre Genérico FLUFENAZINA (decanoato o enantato) Forma Farmacéutica Solución inyectable (de depósito) Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) Concentración 25 mg / ml Presentación Ampolla de 1 ml	37,926
151	N05AH0201	CLOZAPINA 100 mg	TAB	Nombre Genérico CLOZAPINA Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) ranurada Vía(s) de Administración Oral Concentración 100 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	929,028

152	N05AH0300	OLANZAPINA 10 mg	VIAL	Nombre Genérico OLANZAPINA Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) Concentración 10 mg Presentación Vial (frasco ampolla)	2,352
153	N05AH04	QUETIAPINA (fumarato) 300 mg	TAB	ombre Genérico QUETIAPINA (fumarato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 300 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	614,430
154	N05AX0801	RISPERIDONA 3 mg	TAB	Nombre Genérico RISPERIDONA Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 3 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	1,730,912
155	N05BA06	LORAZEPAM 2 mg	TAB	Nombre Genérico LORAZEPAM Forma Farmacéutica Tableta ranurada Vía(s) de Administración Oral Concentración 2 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	851,850
156	N05CD0800	MIDAZOLAM (clorhidrato) 1 mg / ml	AMP	Nombre Genérico MIDAZOLAM (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) e intravenoso (IV) Concentración 1 mg / ml Presentación Ampolla de 3 a 5 ml	71,442

157	N05CD0801	MIDAZOLAM (clorhidrato) 5 mg / ml	AMP	Nombre Genérico MIDAZOLAM (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) e intravenoso (IV) Concentración 5 mg / ml Presentación Ampolla de 3 ml	21,675
158	N06AA09	AMITRIPTILINA (clorhidrato) 25 mg	TAB	Nombre Genérico AMITRIPTILINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 25 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	1,926,718
159	N06AB03	FLUOXETINA (clorhidrato) 20 mg	TAB/CAP	Nombre Genérico FLUOXETINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Tableta o cápsula Vía(s) de Administración Oral Concentración 20 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	1,454,119
160	N06AB06	SERTRALINA (clorhidrato) 50 mg	TAB	Nombre Genérico SERTRALINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 50 mg Presentación Blíster, Tira (foil) o similar	1,624,378
161	N07AA01	NEOSTIGMINA (metil sulfato) 0.5 mg / ml	AMP	Nombre Genérico NEOSTIGMINA (metilsulfato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM), intravenoso (IV) y subcutáneo (SC) Concentración 0.5 mg / ml Presentación Ampolla de 1 ml	14,274

162	N07AA02	PIRIDOSTIGMINA (metilbromuro) 60 mg	TAB	Nombre Genérico PIRIDOSTIGMINA (bromuro) Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de Administración Oral Concentración 60 mg Presentación Blíster, tira (foil) o frasco	54,900
163	N07CA0001	DIMENHIDRINATO 50 mg / ml	AMP/VIAL	Nombre Genérico DIMENHIDRINATO Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 50 mg / ml Presentación Ampolla o vial de 5 ml	50,778
164	P01AB0101	METRONIDAZOL 500 mg	VIAL/BOL	Nombre Genérico METRONIDAZOL Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 500 mg (5 mg / ml) Presentación Bolsa o vial (frasco) de 100 ml	207,608
165	P01AB02	TINIDAZOL 500 mg	TAB	Nombre Genérico TINIDAZOL Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de Administración Oral Concentración 500 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	1,399,090
166	R01AD01	BECLOMETASONA (dipropionato) 50 mcg / disparo	FCO	Nombre Genérico BECLOMETASONA (dipropionato) Forma Farmacéutica Suspensión Vía de Administración Nasal Concentración 50 mcg de Beclometasona en cada aplicación o disparo Presentación Frasco conteniendo 200 aplicaciones	59,877

167	R03AC0200	SALBUTAMOL (sulfato) 100 mcg / disparo	FCO	Nombre Genérico SALBUTAMOL (sulfato) Forma Farmacéutica Aerosol (suspensión para inhalación) Vía de Administración Inhalación oral Concentración 100 mcg de Salbutamol base en cada aplicación o disparo Presentación Frasco conteniendo 200 inhalaciones (envase a presión)	442,660
168	R03AC0202	SALBUTAMOL (sulfato) 5 mg / ml (Eq 0.5%)	FCO	Nombre Genérico SALBUTAMOL (sulfato) Forma Farmacéutica Solución para inhalación (por nebulizador) Vía de Administración Inhalación oral Concentración 5 mg / ml de Salbutamol (equivalente a 0.5 %) Presentación Frasco desde 15 a 20 ml de solución	90,208
169	R03BA0101	BECLOMETASONA (dipropionato) 250 mcg / disparo	FCO	Nombre Genérico BECLOMETASONA (dipropionato) Forma Farmacéutica Aerosol (suspensión o solución para inhalación) Vía de Administración Inhalación oral Concentración 250 mcg de Beclometasona en cada aplicación o disparo Presentación Frasco conteniendo 200 inhalaciones (envase a presión)	352,614
170	R03DA05	AMINOFILINA 250 mg	AMP	Nombre Genérico AMINOFILINA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenoso (IV) Concentración 250 mg (25 mg / ml) Presentación Ampolla de 10 ml	18,705

171	R06AA0201	DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 10 mg / ml	VIAL	Nombre Genérico DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenoso (IV) e intramuscular (IM) Concentración 10 mg / ml Presentación Vial de 10 ml	179,567
172	R06AA0203	DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 50 mg	TAB/CAP	Nombre Genérico DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Tableta o cápsula Vía(s) de Administración Oral Concentración 50 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	5,926,050
173	R06AX1300	LORATADINA 1 mg / ml	FCO	Nombre Genérico LORATADINA Forma Farmacéutica Jarabe o solución oral Vía(s) de Administración Oral Concentración Cada ml contiene 1 mg de Loratadina Presentación Frasco desde 60 ml hasta 120 ml	867,788
174	R06AX1301	LORATADINA 10 mg	TAB	Nombre Genérico LORATADINA Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 10 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	10,667,788
175	S01AA11	GENTAMICINA (sulfato) 0.3% (Eq 3 mg / ml)	FCO	Nombre Genérico GENTAMICINA (sulfato) Forma Farmacéutica Solución Vía de Administración Oftálmica Concentración 0.3 % (equivalente a 3 mg / ml) Presentación Frasco gotero conteniendo entre 5 a 10 ml	175,740

176	S01AA30	OXITETRACICLINA (clorhidrato) + POLIMIXINA B (sulfato) 5 mg / g + 10,000 UI / g	TUB	Nombre Genérico OXITETRACICLINA + POLIMIXINA B Forma Farmacéutica Ungüento Vía de Administración Oftálmica Concentración Oxitetraciclina (clorhidrato) 5 mg / g + Polimixina B (sulfato) 10,000 UI / g Presentación Tubo de 5 g	110,369
177	S01EC01	ACETAZOLAMIDA 250 mg	TAB	Nombre Genérico ACETAZOLAMIDA Forma Farmacéutica Tableta ranurada Vía(s) de Administración Oral Concentración 250 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar	9,484
178	V03AB14	PROTAMINA (sulfato) 10 mg / ml (Eq 1,000 UI / ml)	AMP/VIAL	Nombre Genérico PROTAMINA (sulfato o clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenoso (IV) Concentración 10 mg / ml (equivalente a 1,000 UI por ml) Presentación Vial (frasco ampolla) o ampolla de 5 ml	18
179	V03AB15	NALOXONA (clorhidrato) 0.4 mg / ml	AMP	Nombre Genérico NALOXONA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenoso (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC) Concentración 0.4 mg / ml Presentación Ampolla de 1 ml	3,781
180	V03AB25	FLUMAZENIL 0.1 mg / ml	AMP	Nombre Genérico FLUMAZENIL Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenoso (IV) Concentración 0.1 mg / ml Presentación Ampolla de 5 ml	888

181	V03AF0301	FOLINATO DE CALCIO (leucovorina cálcica) 50 mg	AMP/VIAL	Código ATC V03AF03 Nombre Genérico FOLINATO DE CALCIO Sinónimo(s): Leucovorina cálcica, ácido folínico Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 50 mg Presentación Vial (frasco ampolla) o ampolla	4,584

FORMULARIOS Y FORMATOS

1. Formulario de Presentación de la Oferta.
2. Formulario de oferta por ítem o bloque.
3. Formulario de Lista de Precios.
4. Formulario de Información sobre el Oferente.
5. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.
6. Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.
7. Formulario de Declaración Jurada de Integridad.
8. Formato de Acta de Compromiso de Reemplazo.
9. Formato de Contrato.
10. Formato de Garantía de Cumplimiento.
11. Formato de Garantía de Calidad.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD. Tegucigalpa, M.D.C.

ATENCIÓN:

REF. Contratación Directa No. CD-01-2022-SESAL

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS) PARA LA SECRETARÍA DE SALUD"

Señores **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD:**

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada_____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, listado de medicamentos y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-SESAL-01-2022**,** los cuales serán destinados a la SECRETARIA DE SALUD de conformidad con la misma, ofrezco suministrar los ítem o bloque siguientes:_____
_____
_____

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras_____
_____ (Letras y números)

Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega de los medicamentos conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar los medicamentos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la SECRETARÍA DE SALUD, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

De igual manera, me comprometo a reponer sin costo alguno, cualquier medicamento que antes de su fecha de expiración le sobrevinieren fallas imputables al suplidor por desperfectos físicos, químicos, microbiológicos o fallas de cualquier tipo.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de sesenta (60) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____días del mes de _____del ____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE

REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE

Contratación Directa CD-SESAL -01-2022

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:
LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:
PAIS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:
EMPAQUES Y ETIQUETADOS: CUMPLE ☐
NO CUMPLE ☐

De no cumplir indicar la desviación en las Observaciones

No. de Ítem	Nombre de Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS)

OBSERVACIONES:

LUGAR Y FECHA:
FIRMA/SELLO :
CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

No. Item	Codigo ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Empaque y Etiquetado SI (Cumple) No (Indicar desviación)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre:

[indicar el nombre del representante autorizado] Dirección:

[indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

- Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DELCONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* ˆ Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. ˆ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO_____, Mayor de edad, de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No_____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de_____, Municipio de_____, Departamento de_____, a los____días del mes_____del año_____.

Firma y Sello_____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO_____, Mayor de edad, de Estado Civil_____, de Nacionalidad_____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No_____, actuando en mi condición de Representante Legal de_____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicaro causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participenen procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado enla lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad_____municipio de _____, Departamento de_____a los_____, días del mes de_____del año_____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa_____, Constitución de la Sociedad_____, Autorizada por el Notario_____, el_____ de_____ del año _____, inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número tomo ____, No._____ de Escritura Pública del representante legal de la Sociedad o Empresa, autorizada por el Notario el ____ de _____ del año _____ inscrita en el Registro antes referido con matrícula número _____ asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:
Licitación:
Descripción del Producto con sus especificaciones:
Monto (L):
Lote No.:
No. Ítem:
Fecha de Recepción:
Fecha de Expiración:
Cantidad sujeta a Reemplazar:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dos años al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad y me comprometo a reponer o reemplazarlos sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dos años o en el caso de hemoderivados, igual a dieciocho meses;, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL), Unidad Descentralizada o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar_____ el día _____ del mes _____ de _____.

Firma del Representante Legal de la Empresa

CONTRATO (OPCIONAL)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Contrato;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

   (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyesde la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la informacióna que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y

trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele.
ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civily/o penal a las que hubiere lugar. -

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. CLAUSULA: **GARANTÍA DE LOS BIENES**

4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
4.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de, para garantizar _____

que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario,para la Ejecución del Proyecto: "___" ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: Hasta: _____ _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de , Municipio de_____ A

los_____del mes de_____de año_____

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO DE GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZADE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar" la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: " _____ ubicado enpor el _____. Construido/entregado

Afianzado/Garantizado _ .

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: Hasta: _____ _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTESSE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICADEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de , Municipio de_____ A los_____del mes de_____de año_____

FIRMA AUTORIZADO

OMEPRAZOL 20 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	A02BC01
Nombre Genérico	**OMEPRAZOL**
Forma Farmacéutica	Cápsula o cápsula de liberación retardada
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	20 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS GASTROINTESTINALES Antiulcerosos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar, resistente a la luz y la humedad, conteniendo cápsulas. El envase debe garantizar la estabilidad del producto.	**Rotulación**: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en un idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe, se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del envase.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido	**Rotulación:** La rotulación del empaque debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del envase.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-A02-009 01 **1** de **1**
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

OMEPRAZOL 40 mg - Vial	
Código ATC	A02BC01
Nombre Genérico	**OMEPRAZOL**
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	40 mg
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	MEDICAMENTOS GASTROINTESTINALES Antiulcerosos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio protegido de la luz, conteniendo polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad. El vial no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente con vial y diluyente (en caso de incluirlo) contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

ATROPINA 1 mg / ml - Ampolla	
Código ATC	A03BA01
Nombre Genérico	**ATROPINA** (sulfato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC)
Concentración	Cada ml de solución contiene un 1 mg de Atropina
Presentación	Ampolla
Categoría(s)	ANESTÉSICOS / Medicación preoperatoria y sedación para proceso breve ANTÍDOTOS Y OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN INTOXICACIONES / Específicos ANTICOLINERGICOS/ANTIESPASMODICOS
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Ampolla de vidrio de 1 ml, protegida de la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura. La ampolla no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** Las ampollas se rotularán con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridos o pirograbados que deberá ser nítido, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, que a su vez permita la visibilidad del contenido de la ampolla, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente con con ampollas. Las ampollas deben estar contenidas en contiguas u plástico u empaque de otro material resistente que idioma mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con multilingüe otros recursos necesarios que garanticen la información debe ser caja y del contenido. El tamaño del con el contenido. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa bandejas de tinta indeleble, fácilmente legible, en caras las opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en bandas u español. En caso específico que sea etiquetado inviolabilidad de la se aceptará en otros idiomas y la empaque debe ser esencialmente la misma. congruente con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

METOCLOPRAMIDA 5 mg / ml - Ampolla	
Código ATC	A03FA01
Nombre Genérico	**METOCLOPRAMIDA** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) e intramuscular (IM)
Concentración	5 mg / ml
Presentación	Ampolla de 2 ml
Categoría(s)	MEDICAMENTOS GASTROINTESTINALES Antieméticos

Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio de 2 ml con solución inyectable, resistente o protegida de la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura o vial de vidrio resistente o protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad. La ampolla no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y de calidad, que a su vez permita la visibilidad del contenido de la ampolla o vial y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del envase.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente con ampolla(s) o vial(es). Las ampollas o viales deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad de la caja y su contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del envase.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos o donados a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

ONDANSETRON 2 mg / ml - Ampolla	
Código ATC	A04AA01
Nombre Genérico	**ONDANSETRON** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) e intramuscular (IM)
Concentración	2 mg / ml
Presentación	Ampolla de 4 ml
Categoría(s)	MEDICAMENTOS GASTROINTESTINALES Antieméticos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio tipo I, resistente o protegida de la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura o vial de vidrio resistente o protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad. La ampolla no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y de excelente calidad, que a su vez permita la visibilidad del contenido de la ampolla o vial y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del envase.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente con ampolla(s) o vial(es). Las ampollas o viales deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad de la caja y su contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del envase.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

LACTULOSA 10 g / 15 ml - Frasco	
Código ATC	A06AD11
Nombre Genérico	**LACTULOSA**
Forma Farmacéutica	Solución oral o jarabe
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	10 g / 15 ml
Presentación	Frasco
Categoría(s)	MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO Otros medicamentos usados en cuidado paliativo LAXANTES Laxantes osmóticos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Frasco de plástico resistente a la luz, sellado, conteniendo entre 120 hasta 240 ml de solución oral o jarabe. De preferencia acompañado de dosificador graduado en escala fraccionada en ml (ej. Cuchara graduada, jeringa o copita).	**Rotulación:** El frasco se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón individual o caja de cartón conteniendo frascos colocados de manera que se mantenga fijos y protegidos de daño o avería, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

CARBÓN ACTIVADO 50 g - Frasco	
Código ATC	A07BA01
Nombre Genérico	**CARBÓN ACTIVADO**
Forma Farmacéutica	Gránulos o polvo para reconstituir a suspensión oral
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	50 g
Presentación	Frasco
Categoría	ANTÍDOTOS Y OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN INTOXICACIONES Inespecíficos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Frasco de polietileno de alta densidad o frasco de vidrio con tapón de rosca conteniendo gránulos o polvo para reconstituir a suspensión oral. De capacidad suficiente para reconstituir al volumen requerido. El frasco no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** El frasco se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón individual o caja de cartón conteniendo frascos u otro material resistente, de manera que facilite su manipulación, transporte y almacenamiento sin riesgo de daño o avería, con bandas u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

SALES DE REHIDRATACION ORAL (Fórmula OMS) - Sobre	
Código ATC	A07CA
Nombre Genérico	**SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL**
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución oral
Vía de Administración	Oral
Concentración	Formulación OMS (WHO MLEM 2021) Polvo para disolución en 1litro (L): Glucosa: 75 mEq/L Sodio: 75 mEq o mmol/L Cloro: 65 mEq o mmol/L Potasio: 20 mEq o mmol/L Citrato: 10 mmol/L Osmolaridad: 245 mOsm/L Glucosa: 13.5 g/L Cloruro sódico: 2.6 g/L Cloruro potásico: 1.5 g/L Citrato trisódico dihidratado: 2.9 g/L
Presentación	Sobre

Categoría	MEDICAMENTOS GASTROINTESTINALES Medicamentos utilizados en la diarrea Rehidratación oral SOLUCIONES CORRECTORAS DE LOS TRASTORNOS HIDROELECTROLÍTICOS Y DEL EQUILIBRIO ACIDOBÁSICO
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:	
Características: Sobre de aluminio o similar conteniendo polvo para reconstituir la solución oral. El sobre debe estar herméticamente cerrado con el fin de preservar el contenido. El sobre no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** El sobre se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta:	

Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.

b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

METFORMINA 850 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	A10BA02
Nombre Genérico	**METFORMINA** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) recubierta
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	850 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	HORMONAS, OTROS MEDICAMENTOS ENDOCRINOS Y ANTICONCEPTIVOS Insulinas e hipoglucemiantes orales
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Blíster, tira o similar conteniendo tabletas recubiertas. El blíster, tira o similar debe garantizar la estabilidad del producto**.**	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en un idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe, se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

GLIBENCLAMIDA 5 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC Adaptado	A10BB01
Nombre Genérico	**GLIBENCLAMIDA**
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido)
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	5 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	HORMONAS, OTROS MEDICAMENTOS ENDOCRINOS Y ANTICONCEPTIVOS Insulinas e hipoglucemiantes orales
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Blíster, foil o similar conteniendo tabletas. El foil, blíster o similar debe garantizar la estabilidad del producto.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, foil o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

CALCIO 10 % - Ampolla	
Código ATC	A12AA03
Nombre Genérico	**CALCIO** (gluconato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	10 % (equivalente a 100 mg / ml)
Presentación	Ampolla
Categoría	VITAMINAS Y MINERALES
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio de constricción simple y con anillo o punto de fractura. La ampolla no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

WARFARINA 5 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	B01AA03
Nombre Genérico	**WARFARINA** (sódica)
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido)
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	5 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN LA SANGRE Medicamentos que afectan la coagulación
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar resistente a la luz, herméticamente sellado y conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar debe garantizar la estabilidad del producto.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.	

HEPARINA 5,000 UI / ml - Vial	
Código ATC	B01AB01
Nombre Genérico	**HEPARINA** (sódica)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) y subcutánea (SC)
Concentración	5,000 UI
Presentación	Vial (frasco ampolla) de 5 ml

Categoría	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN LA SANGRE Medicamentos que afectan la coagulación
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio, protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad. Conteniendo 5 ml de solución inyectable de heparina. El vial no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente con viales. Los viales deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

ENOXAPARINA 60 mg / 0.6 ml - Jeringa Precargada	
Código ATC	B01AB05
Nombre Genérico	**ENOXAPARINA** (sódica)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Subcutánea (SC) *Nota: la vía intravenosa o intraarterial para uso durante la hemodiálisis debe indicarse en el etiquetado de la jeringa o en su empaque secundario y describirlo en el prospecto del medicamento*.
Concentración	60 mg (equivalente a 6000 UI en 0.6 ml)
Presentación	Jeringa precargada
Categoría	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN LA SANGRE Medicamentos que afectan la coagulación
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Jeringa precargada de vidrio tipo I con tapón de goma, provista de aguja para inyección, con o sin dispositivo automático de seguridad. Ninguno de los componentes de la jeringa precargada debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La jeringa se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo jeringa precargada. La jeringa precargada debe estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que la mantenga fijas y protegida de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-B01-051 05 **1** de **1**
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

ESTREPTOQUINASA 1,500,000 UI - Vial	
Código ATC	B01AD01
Nombre Genérico	**ESTREPTOQUINASA**
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	1,500,000 UI
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antitrombóticos Antiagregantes plaquetarios
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril para reconstituir a solución inyectable. El vial no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	

Características: Caja de cartón u otro material resistente con vial(s). Los viales deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

VITAMINA K 10 mg / ml - Ampolla	
Código ATC	B02BA01
Nombre Genérico	**VITAMINA K** *Sinónimo(s):* Fitomenadiona
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC)
Concentración	10 mg / ml
Presentación	Ampolla
Categoría	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN LA SANGRE Medicamentos que afectan la coagulación
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Ampolla de vidrio protegida o resistente a la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura. La ampolla no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente con ampollas ya sea en envase individual o envase clínico. Las ampollas deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

FACTOR VII 1 - 5 mg (Eq 50 - 250 KUI) - Vial	
Código ATC	B02BD05
Nombre Genérico	**FACTOR VII**
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	1 hasta 5 mg (Eq 50 - 250 KUI)

Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	PRODUCTOS SANGUÍNEOS DE ORIGEN HUMANO Y SUSTITUTOS DE PLASMA Factores de Coagulación
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C - Almacenar a una temperatura entre 2 °C a 8 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio, protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable. Puede contener vial o jeringa precargada con diluyente y consumibles necesarios para su aplicación. Ninguno de los componentes del vial o la jeringa precargada debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial de vidrio se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) y/o jeringa precargada (diluyente), en envase individual u hospitalario. Los viales y jeringa precargada deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que la mantenga fijas y protegida de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido**.**	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.
c. Para este tipo de producto, deben solicitarse durante la negociación los consumibles necesarios para dilución o aplicación del medicamento en caso de ser necesario (émbolo, adaptador del vial).

ÁCIDO FÓLICO 1 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	B03BB01
Nombre Genérico	**ÁCIDO FÓLICO**
Forma Farmacéutica	Tableta
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	1 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN LA SANGRE Anti anémicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar, herméticamente sellado, conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

ÁCIDO FÓLICO 5 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	B03BB01
Nombre Genérico	**ÁCIDO FÓLICO**
Forma Farmacéutica	Tableta
Vía(s) de administración	Oral
Concentración	5 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN LA SANGRE Anti anémicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar, herméticamente sellado, conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

ERITROPOYETINA (β Recombinante Humana) 2000 UI - Vial o Jeringa Precargada	
Código ATC	B03XA01
Nombre Genérico	**ERITROPOYETINA** (β recombinante humana) *Sinónimo(s):* Epoetina Beta
Forma Farmacéutica	Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Subcutánea (SC) e intravenosa (IV)
Concentración	2000 UI
Presentación	Vial o jeringa precargada
Categoría	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN LA SANGRE Antianémicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio, protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable. Puede contener ampolla con diluyente. Jeringa precargada de vidrio, protegida de la luz, con tapón de goma, provista de aguja para inyección, con o sin dispositivo automático de seguridad. Ninguno de los componentes del vial o la jeringa precargada debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial o la jeringa se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo jeringa precargada o vial, en envase individual u hospitalario. Los viales jeringa precargada debe estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que la mantenga fijas y protegida de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

ALBÚMINA HUMANA 20 - 25 % - Vial	
Código ATC	B05AA01
Nombre Genérico	**ALBÚMINA HUMANA**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	20 - 25 % (equivalente a 200 - 250 mg / ml)
Presentación	Vial (frasco ampolla) con 50 ml de solución estéril, no pirogénica de albúmina sérica obtenida por fraccionamiento de sangre, plasma, suero o placenta de donadores humanos sanos. El producto debe haber tenido durante su manufactura más de un proceso de inactivación viral. Cada unidad de plasma usada en el proceso de fabricación de albúmina no es reactiva para el antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAg).

Categoría	PRODUCTOS SANGUÍNEOS DE ORIGEN HUMANO Y SUSTITUTOS DEL PLASMA Sustitutos de la sangre y fracciones proteicas del plasma
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial o frasco ampolla de vidrio con tapón de material perforable que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, protegido de la luz. El vial o frasco ampolla y tapón no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** El vial o frasco ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características Caja de cartón u otro material resistente con vial o viales, contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.

b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

DEXTROSA EN AGUA 5 % - Bolsa (500 ml)	
Código ATC	B05BA03
Nombre Genérico	**DEXTROSA EN AGUA**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	5 % (cada 100 ml contienen 5 g de dextrosa en agua)
Presentación	Bolsa con 500 ml de solución dextrosa en agua, estéril, apirogénica, incolora, libre de partículas extrañas, sin preservantes
Categoría	SOLUCIONES CORRECTORAS DE LOS TRASTORNOS HIDROELECTROLÍTICOS Y DEL EQUILIBRIO ACIDOBÁSICO Parenterales
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Bolsa de PVC o de polietileno atóxico, transparente, con dos boquillas de salida. Una de las boquillas con tapón de látex perforable sellado con anillo o banda de material plástico, la otra boquilla herméticamente sellada y cubierta con un protector plástico removible, que garantice la esterilidad del producto en el punto de aplicación de los equipos correspondientes para infusión intravenosa. No debe permitir derrames de la solución ni desprendimiento de los equipos. La bolsa y sus componentes no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La bolsa se rotulará con impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características Bolsa de material atóxico, de alta densidad, colocada sobre cada bolsa de solución inyectable antes de la esterilización, herméticamente sellada, con un corte longitudinal en el extremo superior de la bolsa para facilitar su apertura, que resista el manejo, manipulación y almacenamiento.	**Rotulación:** La bolsa debe permitir la lectura de la información del envase primario.

Envase terciario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente a la estiba, de tal forma que facilite la manipulación, transporte y almacenamiento sin riesgo de daño o avería, sellado con cinta de embalaje u otros recursos necesarios que garanticen la integridad del contenido, conservación, transporte y adecuado Identificar la cantidad de cajas que se pueden estibar por tarima. En caso de saldos (complementos) debe identificar claramente la caja que lo contenga.	**Rotulación:** La rotulación del embalaje debe estar en caras contiguas, de un tamaño proporcional al empaque. Durante la recepción de los medicamentos, por ningún motivo el embalaje debe presentar signos de alteración, deformación o deterioro. almacenamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional,

donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

DEXTROSA EN AGUA 50 % - Bolsa o Vial (50 ml)	
Código ATC	B05BA03
Nombre Genérico	**DEXTROSA EN AGUA**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	50 % (cada 100 ml contienen 50 g de dextrosa en agua)
Presentación	Bolsa o vial (frasco) con 50 ml de solución dextrosa en agua, estéril, apirogénica, incolora, libre de partículas extrañas, sin preservantes
Categoría	SOLUCIONES CORRECTORAS DE LOS TRASTORNOS HIDROELECTROLÍTICOS Y DEL EQUILIBRIO ACIDOBÁSICO Parenterales
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2° C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Bolsa de PVC o de polietileno atóxico, transparente, con dos boquillas de salida. Una de las boquillas con tapón de látex perforable sellado con anillo o banda de material plástico, la otra boquilla herméticamente sellada y cubierta con un protector plástico removible, que garantice la esterilidad del producto en el punto de aplicación de los equipos correspondientes para infusión intravenosa. No debe permitir derrames de la solución ni desprendimiento de los equipos. Vial o frasco de vidrio o de polietileno atóxico, transparente, con tapón perforable, de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, con tapa desprendible. La bolsa y sus componentes o el vial no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La bolsa se rotulará con impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. El vial o frasco se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Bolsa de material atóxico, de alta densidad, colocada sobre cada bolsa de solución inyectable antes de la esterilización, herméticamente sellada, con un corte longitudinal en el extremo superior de la bolsa para facilitar su apertura, que resista el manejo, manipulación y almacenamiento. Caja de cartón resistente, en envase individual u hospitalario, conteniendo vial(es).	**Rotulación:** La bolsa debe permitir la lectura de la información del envase primario. Caja: su rotulación debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español.

Información mínima de la etiqueta: *(Caja)*
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase terciario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente a la estiba, de tal forma que facilite la manipulación, transporte y almacenamiento sin riesgo de daño o avería, sellado con cinta de embalaje u otros recursos necesarios que garanticen la integridad del contenido, conservación, transporte y adecuado almacenamiento. Identificar la cantidad de cajas que se pueden estibar por tarima. En caso de saldos (complementos) debe identificar claramente la caja que lo contenga.	**Rotulación:** La rotulación del embalaje debe estar en caras contiguas, de un tamaño proporcional al empaque. Durante la recepción de los medicamentos, por ningún motivo el embalaje debe presentar signos de alteración, deformación o deterioro.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

LACTATO DE SODIO + ELECTROLITOS MIXTOS (*Solución Hartmann*) - Bolsa o Frasco (1000 ml)	
Código ATC	B05BB02
Nombre Genérico	**LACTATO DE SODIO** + **ELECTROLITOS MIXTOS** (*Solución Hartmann*)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	Cada 100 ml contienen: Cloruro de Sodio: 0.6g Cloruro de Potasio: 0.03 - 0.04g Cloruro de Calcio: 0.02 - 0.027g Lactato de Sodio: 0.31- 0.312g Composición iónica en mEq/L: Sodio: 130 -131 Potasio: 4 - 5.4 Calcio: 1.8-2.7 Cloruro: 109-112 Lactato: 27.7-28
Presentación	Bolsa o frasco con 1000 ml de solución de lactato de sodio y electrolitos mixtos, estéril, apirogénica, incolora, libre de partículas extrañas, sin preservantes
Categoría	SOLUCIONES CORRECTORAS DE LOS TRASTORNOS HIDROELECTROLÍTICOS Y DEL EQUILIBRIO ACIDOBÁSICO Parenterales
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Bolsa de PVC o de polietileno atóxico, transparente, con dos boquillas de salida. Una de las boquillas con tapón de látex perforable sellado con anillo o banda de material plástico, la otra boquilla herméticamente sellada y cubierta con un protector plástico removible, que garantice la esterilidad del producto en el punto de aplicación de los equipos correspondientes para infusión intravenosa. No debe permitir derrames de la solución ni desprendimiento de los equipos. Frasco de vidrio o plástico, atóxico, transparente, con tapón perforable, de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, con tapa desprendible. La bolsa y sus componentes o el frasco no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez	**Rotulación:** La bolsa se rotulará con impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. El frasco se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características Bolsa de material atóxico, de alta densidad, colocada sobre cada bolsa de solución inyectable antes de la esterilización, herméticamente sellada, con un corte longitudinal en el extremo superior de la bolsa para facilitar su	**Rotulación:** La bolsa debe permitir la lectura de la información del envase primario. Caja: su rotulación debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de

apertura, que resista el manejo, manipulación y almacenamiento. Caja de cartón resistente, en envase individual u hospitalario, conteniendo frasco(s).	tamaño proporcional al empaque, en idioma español.
Información mínima de la etiqueta: *(Caja)* Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase terciario:	

Características: Caja de cartón u otro material resistente a la estiba, de tal forma que facilite la manipulación, transporte y almacenamiento sin riesgo de daño o avería, sellado con cinta de embalaje u otros recursos necesarios que garanticen la integridad del contenido, conservación, transporte y adecuado almacenamiento. Identificar la cantidad de cajas que se pueden estibar por tarima. En caso de saldos (complementos) debe identificar claramente la caja que lo contenga.	**Rotulación:** La rotulación del embalaje debe estar en caras contiguas, de un tamaño proporcional al empaque. Durante la recepción de los medicamentos, por ningún motivo el embalaje debe presentar signos de alteración, deformación o deterioro.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

DEXTROSA 5 % + CLORURO DE SODIO 0.9 % - Bolsa (500 ml)	
Código ATC	B05BB02
Nombre Genérico	**DEXTROSA** + **CLORURO DE SODIO**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	DEXTROSA 5 % + CLORURO DE SODIO 0.9 % Cada 100 ml contienen: Dextrosa 5 g + Cloruro de Sodio 0.9 g
Presentación	Bolsa con 500 ml de solución de dextrosa 5 % + cloruro de sodio 0.9 %, estéril, apirogénica, incolora, libre de partículas extrañas, sin preservantes
Categoría	SOLUCIONES CORRECTORAS DE LOS TRASTORNOS HIDROELECTROLÍTICOS Y DEL EQUILIBRIO ACIDOBÁSICO Parenterales
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Bolsa de PVC o de polietileno atóxico, transparente, con dos boquillas de salida. Una de las boquillas con tapón de látex perforable sellado con anillo o banda de material plástico, la otra boquilla herméticamente sellada y cubierta con un protector plástico removible, que garantice la esterilidad del producto en el punto de aplicación de los equipos correspondientes para infusión intravenosa. No debe permitir derrames de la solución ni desprendimiento de los equipos. La bolsa y sus componentes no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La bolsa se rotulará con impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características Bolsa de material atóxico, de alta densidad, colocada sobre cada bolsa de solución inyectable antes de la esterilización, herméticamente sellada, con un corte longitudinal en el extremo superior de la bolsa para facilitar su apertura, que resista el manejo, manipulación y almacenamiento.	**Rotulación:** La bolsa debe permitir la lectura de la información del envase primario.
Envase terciario:	

Características: Caja de cartón u otro material resistente a la estiba, de tal forma que facilite la manipulación, transporte y almacenamiento sin riesgo de daño o avería, sellado con cinta de embalaje u otros recursos necesarios que garanticen la integridad del contenido, conservación, transporte y adecuado almacenamiento. Identificar la cantidad de cajas que se pueden estibar por tarima. En caso de saldos (complementos) debe identificar claramente la caja que lo contenga.	**Rotulación:** La rotulación del embalaje debe estar en caras contiguas, de un tamaño proporcional al empaque. Durante la recepción de los medicamentos, por ningún motivo el embalaje debe presentar signos de alteración, deformación o deterioro.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán

casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.

b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

POTASIO 20 mEq / 10 ml - Ampolla o Vial	
Código ATC	B05XA01
Nombre Genérico	**POTASIO** (cloruro)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	2 mEq de cloruro de potasio por ml (20 mEq / 10 ml)
Presentación	Ampolla o vial (frasco ampolla) con 10 ml de cloruro de Potasio
Categoría	SOLUCIONES CORRECTORAS DE LOS TRASTORNOS HIDROELECTROLÍTICOS Y DEL EQUILIBRIO ACIDOBÁSICO Parenterales
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio, resistente o protegida de la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura o vial de vidrio con tapón de material perforable que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad. La ampolla, vial y el tapón no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su vencimiento.	**Rotulación:** La ampolla o vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente con ampollas o viales. Las ampollas o viales deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad de la caja y su contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

BICARBONATO DE SODIO 7.5 % - Vial	
Código ATC	B05XA02
Nombre Genérico	**BICARBONATO DE SODIO**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	7.5 % (equivalente a 0.892 mEq / ml)
Presentación	Vial (frasco ampolla) con 50 ml de solución de Bicarbonato de Sodio 7.5 %
Categoría	SOLUCIONES CORRECTORAS DE LOS TRASTORNOS HIDROELECTROLÍTICOS Y DEL EQUILIBRIO ACIDOBÁSICO Parenterales
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de plástico de polietileno de baja densidad atoxico, flexible manualmente, auto colapsable o de vidrio calidad farmacopéica. Debe ser transparente, incoloro, con escala de volumen impresa con tapón de material perforable que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.

El vial y sus componentes no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.

Rotulación: El vial se rotulará con impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase.

La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características Caja de cartón u otro material resistente conteniendo viales. Los viales deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad de la caja y su contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta para la caja:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

CLORURO DE SODIO 0.9 % - Bolsa (1000 ml)	
Código ATC	B05XA03
Nombre Genérico	**CLORURO DE SODIO**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	CLORURO DE SODIO 0.9 % Cada 100 ml contienen: cloruro de Sodio 0.9 g
Presentación	Bolsa con 1000 ml de solución de cloruro de sodio 0.9 %, estéril, apirogénica, incolora, libre de partículas extrañas, sin preservantes
Categoría	SOLUCIONES CORRECTORAS DE LOS TRASTORNOS HIDROELECTROLÍTICOS Y DEL EQUILIBRIO ACIDOBÁSICO Parenterales
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Bolsa de PVC o de polietileno atóxico, transparente, con dos boquillas de salida. Una de las boquillas con tapón de látex perforable sellado con anillo o banda de material plástico, la otra boquilla herméticamente sellada y cubierta con un protector plástico removible, que garantice la esterilidad del producto en el punto de aplicación de los equipos correspondientes para infusión intravenosa. No debe permitir derrames de la solución ni desprendimiento de los equipos. La bolsa y sus componentes no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La bolsa se rotulará con impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características Bolsa de material atóxico, de alta densidad, colocada sobre cada bolsa de solución inyectable antes de la esterilización, herméticamente sellada, con un corte longitudinal en el extremo superior de la bolsa para facilitar su apertura, que resista el manejo, manipulación y almacenamiento.	**Rotulación:** La bolsa debe permitir la lectura de la información del envase primario.
Envase terciario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente a la estiba, de tal forma que facilite la manipulación, transporte y almacenamiento sin riesgo de daño o avería, sellado con cinta de embalaje u otros recursos necesarios que garanticen la integridad del contenido, conservación, transporte y adecuado almacenamiento. Identificar la cantidad de cajas que se pueden estibar por tarima. En caso de saldos (complementos) debe identificar claramente la caja que lo contenga.	**Rotulación:** La rotulación del embalaje debe estar en caras contiguas, de un tamaño proporcional al empaque. Durante la recepción de los medicamentos, por ningún motivo el embalaje debe presentar signos de alteración, deformación o deterioro.
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán	

casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

MAGNESIO 10 % (Eq 100 mg / ml) - Ampolla	
Código ATC	B05XA05
Nombre Genérico	**MAGNESIO** (sulfato heptahidratado)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	10 % (equivalente a 100 mg / ml)
Presentación	Ampolla de vidrio de 10 ml
Categoría	SOLUCIONES CORRECTORAS DE LOS TRASTORNOS HIDROELECTROLÍTICOS Y DEL EQUILIBRIO ACIDOBÁSICO Parenterales
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Ampolla de vidrio, protegida o resistente a la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura. La ampolla no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la estabilidad del producto.	**Rotulación:** La ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja individual o en envase clínico de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras, con sello, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04
CONSIDERACIONES ESPECIALES
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-C01-093 05 **1** de **1**
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

DIGOXINA 0.25 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	C01AA05
Nombre Genérico	**DIGOXINA**
Forma Farmacéutica	Tableta ranurada
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	0.25 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antiarrítmicos Medicamentos utilizados en la insuficiencia cardíaca
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Blíster, tira o similar, herméticamente sellado, conteniendo tabletas ranuradas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

AMIODARONA 50 mg / ml - Ampolla	
Código ATC	C01BD01
Nombre Genérico	**AMIODARONA** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	50 mg / ml
Presentación	Ampolla de 3 ml
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antiarrítmicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Ampolla de vidrio, protegida de la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura. La ampolla no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la estabilidad del producto.	**Rotulación:** La ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja individual o en envase clínico de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras, con sello, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

AMIODARONA 200 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	C01BD01
Nombre Genérico	**AMIODARONA** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido)
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	200 mg

Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antiarrítmicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar, protegido de la luz, herméticamente sellado, conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

NORADRENALINA 1 mg / ml - Ampolla	
Código ATC	C01CA03

Nombre Genérico	**NORADRENALINA** *Sinónimo(s):* Norepinefrina, Levarterenol
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	1 mg / ml
Presentación	Ampolla de 2 a 4 ml
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Medicamentos utilizados en la insuficiencia cardíaca
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio, resistente o protegida de la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura. La ampolla no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la estabilidad del producto.	**Rotulación:** La ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o en envase clínico de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras, con sello, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

DOPAMINA 40 mg / ml - Ampolla o Vial	
Código ATC	C01CA04
Nombre Genérico	**DOPAMINA** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	40 mg / ml
Presentación	Ampolla o vial (frasco ampolla) de vidrio de 5 ml
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Medicamentos utilizados en la insuficiencia cardíaca
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio de constricción simple y con anillo o punto de fractura. Vial de vidrio, con tapón de material perforable que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad. La ampolla, vial y el tapón no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su vencimiento.	**Rotulación:** La ampolla o vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o en envase clínico de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras, con sello, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

EFEDRINA 25 mg / ml - Ampolla o Vial	
Código ATC	C01CA26
Nombre Genérico	**EFEDRINA** (sulfato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC)
Concentración	25 mg / ml
Presentación	Ampolla o vial de 1 o 2 ml
Categoría	ANESTÉSICOS Anestésicos locales
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio, resistente a la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura. Vial de vidrio resistente a la luz, con tapón de material perforable que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad. La ampolla, vial y tapón no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su vencimiento.	**Rotulación:** La ampolla o vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o en envase clínico de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras, con sello, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

NITROGLICERINA 5 mg / ml - Vial	
Código ATC	C01DA02
Nombre Genérico	**NITROGLICERINA** *Sinónimo(s):* Trinitrato de Glicerilo
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	5 mg / ml
Presentación	Vial de 5 a 10 ml
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antianginosos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Vial de vidrio resistente a la luz, con tapón de material perforable que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad. El tapón y el vial no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez	**Rotulación:** El vial de vidrio se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente con viales. Los viales deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

ISOSORBIDE 5 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	C01DA08
Nombre Genérico	**ISOSORBIDE**
Forma Farmacéutica	Tableta
Vía(s) de Administración	Sublingual
Concentración	5 mg

Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antianginosos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar, herméticamente sellado, conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

ADENOSINA 3 mg / ml - Vial	
Código ATC	C01EB10

Nombre Genérico	**ADENOSINA**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	3 mg / ml
Presentación	Vial de 2 ml
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antiarrítmicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio, con tapón de material perforable que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad. El tapón y el vial no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez	**Rotulación:** El vial de vidrio se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o clínico de cartón u otro material resistente que incluya el vial con polvo, el vial con el diluyente y el equipo para infusión que facilite la aplicación del medicamento. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

HIDRALAZINA 50 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	C02DB02
Nombre Genérico	**HIDRALAZINA**
Forma Farmacéutica	Tableta
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	50 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antihipertensivos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar, resistente a la luz, herméticamente sellado, conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

NITROPRUSIATO DE SODIO 25 mg / ml - Ampolla o Vial	
Código ATC	C02DD01
Nombre Genérico	**NITROPRUSIATO DE SODIO**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	25 mg / ml
Presentación	Ampolla o vial (frasco ampolla)
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antihipertensivos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio, resistente a la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura. O vial de vidrio resistente a la luz, con tapón de material perforable que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad. La ampolla, vial y tapón no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su vencimiento.	**Rotulación:** La ampolla o vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o en envase clínico de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras, con sello, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-C03-111 05 **1** de **1**
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

FUROSEMIDA 10 mg / ml - Ampolla o Vial	
Código ATC	C03CA01
Nombre Genérico	**FUROSEMIDA**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) e intramuscular (IM)
Concentración	10 mg / ml
Presentación	Ampolla o vial (frasco ampolla) de 2 ml
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Medicamentos utilizados en la insuficiencia cardíaca DIURÉTICOS
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio, resistente a la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura. O vial de vidrio resistente a la luz, con tapón de material perforable que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad. La ampolla, vial y tapón no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su vencimiento.	**Rotulación:** La ampolla o vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o en envase clínico de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras, con sello, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

FUROSEMIDA 40 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	C03CA01
Nombre Genérico	**FUROSEMIDA**
Forma Farmacéutica	Tableta ranurada
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	40 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Medicamentos utilizados en la insuficiencia cardíaca DIURÉTICOS
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar resistente a la luz, herméticamente sellado, conteniendo tabletas ranuradas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.	

ESPIRONOLACTONA 100 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	C03DA01
Nombre Genérico	**ESPIRONOLACTONA**
Forma Farmacéutica	Tableta ranurada
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	100 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar

Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Medicamentos utilizados en la insuficiencia cardíaca DIURÉTICOS
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar resistente a la luz, herméticamente sellado, conteniendo tabletas ranuradas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

BISOPROLOL 2.5 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	C07AB07
Nombre Genérico	**BISOPROLOL** (fumarato o hemifumarato)
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) recubierta
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	2.5 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antianginosos, Medicamentos utilizados en la insuficiencia cardíaca
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar, resistente o protegido de la luz, herméticamente sellado, conteniendo tabletas recubiertas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

BISOPROLOL 10 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	C07AB07
Nombre Genérico	**BISOPROLOL** (fumarato o hemifumarato)
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) recubierta
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	10 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antianginosos, Antiarrítmicos, Antihipertensivos, Medicamentos utilizados en la insuficiencia cardíaca
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar, resistente o protegido de la luz, herméticamente sellado, conteniendo tabletas recubiertas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04
CONSIDERACIONES ESPECIALES
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

AMLODIPINO 10 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	C08CA01
Nombre Genérico	**AMLODIPINO** (besilato)
Forma Farmacéutica	Tableta
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	10 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antihipertensivos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Blíster, tira o similar, resistente o protegido de la luz, herméticamente sellado, conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

NIFEDIPINA 20 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	C08CA05
Nombre Genérico	**NIFEDIPINA**
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) o cápsula
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	20 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antianginosos; Antihipertensivos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar, resistente o protegido de la luz, herméticamente sellado, conteniendo tabletas o cápsulas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente individual o en envase hospitalario. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.	

VERAPAMILO 240 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	C08DA01
Nombre Genérico	**VERAPAMILO**
Forma Farmacéutica	Tableta recubierta de liberación prolongada
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	240 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antianginosos; Antiarrítmicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Blíster, tira o similar, resistente o protegido de la luz, herméticamente sellado, conteniendo tabletas recubiertas de liberación prolongada. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente individual o en envase hospitalario. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

ENALAPRIL 20 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	C09AA02
Nombre Genérico	**ENALAPRIL** (maleato)
Forma Farmacéutica	Tableta
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	20 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antihipertensivos Medicamentos utilizados en la insuficiencia cardíaca

Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar, resistente o protegido de la luz, herméticamente sellado, conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

ENALAPRIL 1.25 mg / ml - Ampolla o Vial	
Código ATC	C09BA02
Nombre Genérico	**ENALAPRIL** (maleato) *Sinónimo(s):* Enalaprilato
Forma Farmacéutica	Solución inyectable

Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	1.25 mg / ml
Presentación	Ampolla o vial (frasco ampolla) de 2 ml
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antihipertensivos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio resistente a la luz de constricción simple y con anillo o punto de fractura o vial de vidrio resistente a la luz, con tapón de material perforable que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad. La ampolla, vial y el tapón no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su vencimiento.	**Rotulación:** La ampolla o vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o en envase clínico de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras, con sello, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

IRBESARTÁN 300 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	C09CA04
Nombre Genérico	**IRBESARTÁN**
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) ranurada
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	300 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Antihipertensivos Medicamentos utilizados en la insuficiencia cardíaca
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar herméticamente sellado, conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

ATORVASTATINA 40 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	C10AA05
Nombre Genérico	**ATORVASTATINA**
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido)
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	40 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS CARDIOVASCULARES Hipolipemiantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar, resistente o protegido de la luz, herméticamente sellado, conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

SULFADIAZINA DE PLATA 1 % - Tubo	
Código ATC	D06BA01
Nombre Genérico	**SULFADIAZINA DE PLATA**
Forma Farmacéutica	Crema
Vía(s) de Administración	Tópica
Concentración	1 % (equivalente a 10 mg / g)
Presentación	Tubo de 30 a 60 g
Categoría	MEDICAMENTOS DERMATOLÓGICOS (TÓPICOS) Antiinfecciosos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Tubo colapsable metálico con rosca, sello metálico para ser obturado y tapón de plástico con obturador y de cierre hermético. El tubo y todos sus componentes deben garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su vida útil.	**Rotulación:** La impresión permanente en el tubo deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente, individual o en envase hospitalario con tubo(s). Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

CLORHEXIDINA 20 % V/V (Eq 4 % P/V) - Galón	
Código ATC	D08AC02
Nombre Genérico	**CLORHEXIDINA** (gluconato)
Forma Farmacéutica	Solución jabonosa
Vía de Administración	Tópica
Concentración	20 % V/V (equivalente a 4 % P/V)
Presentación	Solución jabonosa en galón (3.78 litros)
Categoría	DESINFECTANTES Y ANTISÉPTICOS Antisépticos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Envase de plástico opaco, con rosca, sello y tapón de plástico. El envase y todos sus componentes deben garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su vida útil.	**Rotulación:** El envase se rotulará con etiquetas de papel o de cualquier otro material firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario o terciario: (Opcional)	

Características: Caja de cartón u otro material resistente a la estiba, de tal forma que facilite la manipulación, transporte y almacenamiento sin riesgo de daño o avería, sellado con cinta de embalaje u otros recursos necesarios que garanticen la integridad del contenido, conservación, transporte y adecuado almacenamiento. Identificar la cantidad de cajas que se pueden estibar por tarima. En caso de saldos (complementos) debe identificar claramente la caja que lo contenga.	**Rotulación:** La rotulación del embalaje debe estar en caras contiguas, de un tamaño proporcional al empaque. Durante la recepción de los medicamentos, por ningún motivo el embalaje debe presentar signos de alteración, deformación o deterioro. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

CLORHEXIDINA 1.5 % + CETRIMIDA 15 % - Galón	
Código ATC	D08AC52
Nombre Genérico	**CLORHEXIDINA** (gluconato) + **CETRIMIDA**
Forma Farmacéutica	Solución jabonosa
Vía de Administración	Tópica
Concentración	Clorhexidina 1.5 % + Cetrimida 15 %
Presentación	Solución jabonosa en galón (3.78 litros)
Categoría	DESINFECTANTES Y ANTISÉPTICOS Antisépticos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Envase de plástico opaco, con rosca, sello y tapón de plástico. El envase y todos sus componentes deben garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su vida útil.	**Rotulación:** El envase se rotulará con etiquetas de papel o de cualquier otro material firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario o terciario: (Opcional)	
Características: Caja de cartón u otro material resistente a la estiba, de tal forma que facilite la manipulación, transporte y almacenamiento sin riesgo de daño o avería, sellado con cinta de embalaje u otros recursos necesarios que garanticen la integridad del contenido, conservación, transporte y adecuado almacenamiento. Identificar la cantidad de cajas que se pueden estibar por tarima. En caso de saldos (complementos) debe identificar claramente la caja que lo contenga.	**Rotulación:** La rotulación del embalaje debe estar en caras contiguas, de un tamaño proporcional al empaque. Durante la recepción de los medicamentos, por ningún motivo el embalaje debe presentar signos de alteración, deformación o deterioro. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.	

YODO 10 % + POLIVINIL PIRROLIDONA (Yodo Povidone) - Galón o Envase	
Código ATC	D08AG02
Nombre Genérico	**YODO 10 %** + **POLIVINIL PIRROLIDONA**
Forma Farmacéutica	Solución
Vía de Administración	Tópica
Concentración	Yodo al 10%
Presentación	Solución en galón (3.78 litros) o en envase de 500 ml
Categoría	DESINFECTANTES Y ANTISÉPTICOS Antisépticos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Envase de plástico opaco, con rosca, sello y tapón de plástico. El envase y todos sus componentes deben garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su vida útil.	**Rotulación:** El envase se rotulará con etiquetas de papel o de cualquier otro material firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario o terciario: (Opcional)	
Características: Caja de cartón u otro material resistente a la estiba, de tal forma que facilite la manipulación, transporte y almacenamiento sin riesgo de daño o avería, sellado con cinta de embalaje u otros recursos necesarios que garanticen la integridad del contenido, conservación, transporte y adecuado almacenamiento. Identificar la cantidad de cajas que se pueden estibar por tarima. En caso de saldos (complementos) debe identificar claramente la caja que lo contenga.	**Rotulación:** La rotulación del embalaje debe estar en caras contiguas, de un tamaño proporcional al empaque. Durante la recepción de los medicamentos, por ningún motivo el embalaje debe presentar signos de alteración, deformación o deterioro. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

ERGONOVINA 0.2 mg / ml - Ampolla	
Código ATC	G02AB01
Nombre Genérico	**ERGONOVINA** (maleato) *Sinónimo(s):* Ergometrina, Metilergonovina, Metilergometrina
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) e intramuscular (IM)
Concentración	0.2 mg / ml
Presentación	Ampolla de 1 ml
Categoría	OXITÓCICOS Y ANTIOXITÓCICOS
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén

Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio resistente a la luz de constricción simple y con anillo o punto de fractura o vial de vidrio resistente a la luz, con tapón de material perforable que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad. La ampolla, vial y el tapón no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su vencimiento.	**Rotulación:** La ampolla o vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o en envase hospitalario de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras, con sello, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

Código ATC	H01BB02
Nombre Genérico	**OXITOCINA**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) e intramuscular (IM)
Concentración	10 UI
Presentación	Ampolla de 1 ml
Categoría	OXITÓCICOS Y ANTIOXITÓCICOS
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio resistente a la luz de constricción simple y con anillo o punto de fractura. La ampolla no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su vencimiento.	**Rotulación:** La ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o en envase hospitalario de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

OCTREÓTIDA 0.05 mg / ml - Ampolla	
Código ATC	H01CB02
Nombre Genérico	**OCTREÓTIDA** (acetato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) y subcutánea (SC)
Concentración	0.05 mg / ml
Presentación	Ampolla de 1 ml
Categoría	HORMONAS, OTROS MEDICAMENTOS ENDOCRINOS Y ANTICONCEPTIVOS Hormonas hipotalámicas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio de constricción simple y con anillo o punto de fractura. La ampolla no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su vencimiento.	**Rotulación:** La ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o en envase hospitalario de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidos en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

DEXAMETASONA 4 mg / ml - Vial o Ampolla	
Código ATC	H02AB02
Nombre Genérico	**DEXAMETASONA** (fosfato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intramuscular (IM) e intravenosa (IV)
Concentración	4 mg / ml
Presentación	Vial o ampolla de 2 ml
Categoría	ANTIALÉRGICOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN ANAFILAXIA MEDICAMENTOS GASTROINTESTINALES: Antieméticos HORMONAS, OTROS MEDICAMENTOS ENDOCRINOS Y ANTICONCEPTIVOS: Hormonas suprarrenales y sucedáneas sintéticas MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA CUIDADOS EN NEONATOLOGÍA Medicamentos para la madre
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Vial de vidrio, resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable. O ampolla de vidrio resistente a la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura. Ninguno de los componentes del vial o ampolla debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial o ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial o ampollas, en envase individual u hospitalario. Los viales o ampollas deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que la mantenga fijas y protegida de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

PREDNISOLONA 15 mg / 5 ml - Frasco	
Código ATC	H02AB06
Nombre Genérico	**PREDNISOLONA** (fosfato sódico)
Forma Farmacéutica	Solución oral o jarabe
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	Cada 5 ml de solución oral o jarabe contienen 15 mg de Prednisolona base
Presentación	Frasco de 60 ml
Categoría	ANTIALÉRGICOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN ANAFILAXIA HORMONAS, OTROS MEDICAMENTOS ENDOCRINOS Y ANTICONCEPTIVOS Hormonas suprarrenales y sucedáneas sintéticas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Frasco opaco de 60 ml de solución oral o jarabe, tapón plástico con cierre a prueba de niños, acompañada de dosificador graduado en escala fraccionada de 0 hasta 15 ml (ej. Cuchara graduada, jeringa o copita). Ninguno de los componentes del frasco y dosificador debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** Los envases se rotularán con etiquetas de papel o de cualquier otro material firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos; siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón individual o caja de cartón en envase hospitalario, de tamaño adecuado, conteniendo frascos colocados de manera que se mantenga fijos y protegidos de daño o avería, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad de la caja y su contenido. Incluirá el dosificador graduado.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

PREDNISONA 5 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	H02AB07
Nombre Genérico	**PREDNISONA**
Forma Farmacéutica	Tableta
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	5 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTIALÉRGICOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN ANAFILAXIA HORMONAS, OTROS MEDICAMENTOS ENDOCRINOS Y ANTICONCEPTIVOS Hormonas suprarrenales y sucedáneas sintéticas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira, similar resistente a la luz, herméticamente sellado, conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

HIDROCORTISONA 100 mg - Vial	
Código ATC	H02AB09
Nombre Genérico	**HIDROCORTISONA** (succinato sódico)
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intramuscular (IM) e intravenosa (IV)
Concentración	100 mg
Presentación	Vial
Categoría	ANTIALÉRGICOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN ANAFILAXIA HORMONAS, OTROS MEDICAMENTOS ENDOCRINOS Y ANTICONCEPTIVOS: Hormonas suprarrenales y sucedáneas sintéticas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Protegido de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Vial de vidrio, resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril para reconstituir a solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial o ampollas, en envase individual u hospitalario. Los viales o ampollas deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que la mantenga fijas y protegida de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

HIDROCORTISONA 500 mg - Vial	
Código ATC	H02AB09
Nombre Genérico	**HIDROCORTISONA** (succinato sódico)

Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intramuscular (IM) e intravenosa (IV)
Concentración	500 mg
Presentación	Vial
Categoría	ANTIALÉRGICOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN ANAFILAXIA HORMONAS, OTROS MEDICAMENTOS ENDOCRINOS Y ANTICONCEPTIVOS: Hormonas suprarrenales y sucedáneas sintéticas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Protegido de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio, resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril para reconstituir a solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial o ampollas, en envase individual u hospitalario. Los viales o ampollas deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que la mantenga fijas y protegida de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

LEVOTIROXINA 100 mcg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	H03AA01
Nombre Genérico	**LEVOTIROXINA** (sódica)
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido)
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	100 mcg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	HORMONAS, OTROS MEDICAMENTOS ENDOCRINOS Y ANTICONCEPTIVOS Hormonas tiroideas y antitiroideas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar resistente a la luz, herméticamente sellado, conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo tabletas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

AMOXICILINA 500 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	J01CA04
Nombre Genérico	**AMOXICILINA** (trihidrato)
Forma Farmacéutica	Cápsula
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	500 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales- Betalactámicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Blíster, tira o similar herméticamente sellado, conteniendo cápsulas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo cápsulas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

PENICILINA G CRISTALINA 10,000,000 UI - Vial	
Código ATC	J01CE01
Nombre Genérico	**PENICILINA G CRISTALINA** *Sinónimo(s):* Bencilpenicilina sódica, penicilina G sódica
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) e intramuscular (IM)
Concentración	10,000,000 UI
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales-Betalactámicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril para reconstituir a solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo viales, en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.	

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-J01-184 05 **1** de **1**
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

PENICILINA G BENZATÍNICA 1,200,000 UI - Vial	
Código ATC	J01CE08
Nombre Genérico	**PENICILINA G BENZATÍNICA** *Sinónimo(s):* Bencilpenicilina benzatina
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a suspensión inyectable
Vía(s) de Administración	Intramuscular (IM)
Concentración	1,200,000 UI
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales-Betalactámicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Vial de vidrio, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril para reconstituir a suspensión inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo viales, en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

Código ATC	J01CE09
Nombre Genérico	**PENICILINA PROCAÍNICA** *Sinónimo(s):* Bencilpenicilina procaína
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a suspensión inyectable
Vía(s) de Administración	Intramuscular (IM)
Concentración	4,000,000 UI
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales-Betalactámicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril para reconstituir a suspensión inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo viales en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO:	FT-J01-187
		VERSIÓN:	05
		HOJA:	**1** de **1**
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

DICLOXACILINA 500 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	J01CF01
Nombre Genérico	**DICLOXACILINA** (sódica)
Forma Farmacéutica	Cápsula
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	500 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales- Betalactámicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Blíster, tira o similar herméticamente sellado, conteniendo cápsulas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo cápsulas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

AMOXICILINA 250 mg + ÁCIDO CLAVULANICO 62.5 mg / 5 ml - Frasco	
Código ATC	J01CR02
Nombre Genérico	**AMOXICILINA** (trihidrato) + **ÁCIDO CLAVULÁNICO** (clavulanato de potasio)
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a suspensión oral
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	Cada 5 ml de suspensión oral contienen 250 mg de Amoxicilina y 62.5 mg de Ácido Clavulánico
Presentación	Frasco de 60 a 100 ml
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales- Betalactámicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Frasco de plástico o de vidrio con capacidad de 60 a 100 ml para reconstituir a suspensión oral, tapón plástico con cierre a prueba de niños, con banda o tapa de integridad, para garantizar el contenido y acompañada de dosificador graduado en escala fraccionada de 0 hasta 15 ml (ej. Cuchara graduada, jeringa o copita).

Ninguno de los componentes del frasco y dosificador debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.

Rotulación: Los envases se rotularán con etiquetas de papel o de cualquier otro material firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos; siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma.

Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón individual o caja de cartón en envase hospitalario, de tamaño adecuado, conteniendo frascos colocados de manera que se mantenga fijos y protegidos de daño o avería, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad de la caja y su contenido. Incluirá el dosificador graduado.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

CEFAZOLINA 1 g - Vial	
Código ATC	J01DB04
Nombre Genérico	**CEFAZOLINA** (sódica)
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) e intramuscular (IM)
Concentración	1 g
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales-Cefalosporinas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Vial de vidrio, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril o liofilizado para reconstituir a solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial, en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

CEFTRIAXONA 250 mg - Vial	
Código ATC	J01DD04
Nombre Genérico	**CEFTRIAXONA** (sódica)

Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) e intramuscular (IM)
Concentración	250 mg
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales-Cefalosporinas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril o liofilizado para reconstituir a solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial, en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

TRIMETROPIM 40 mg + SULFAMETOXAZOL 200 mg / 5 ml - Frasco	
Código ATC	J01EE01
Nombre Genérico	**TRIMETROPIM** + **SULFAMETOXAZOL**
Forma Farmacéutica	Suspensión oral
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	Cada 5 ml de suspensión oral contienen 40 mg de Trimetropim y 200 mg de Sulfametoxazol
Presentación	Frasco de 120 ml
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales-Sulfonamidas con diaminopirimidinas Antiprotozoarios- Antineumocistósicos y antitoxoplasmosis
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Frasco de plástico o de vidrio con capacidad de 120 ml de suspensión oral, tapón plástico con cierre a prueba de niños, con banda o tapa de integridad, para garantizar el contenido y acompañada de dosificador graduado en escala fraccionada de 0 hasta 15 ml (ej. Cuchara graduada, jeringa o copita). Ninguno de los componentes del frasco y dosificador debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** Los envases se rotularán con etiquetas de papel o de cualquier otro material firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos; siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón individual o caja de cartón en envase hospitalario, de tamaño adecuado, conteniendo frascos colocados de manera que se mantenga fijos y protegidos de daño o avería, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad de la caja y su contenido. Incluirá el dosificador graduado.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04
CONSIDERACIONES ESPECIALES
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

TRIMETROPIM 160 mg + SULFAMETOXAZOL 800 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	J01EE01
Nombre Genérico	**TRIMETROPIM** + **SULFAMETOXAZOL**
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) ranurada
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	Trimetropim 160 mg + Sulfametoxazol 800 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales-Sulfonamidas con diaminopirimidinas Antiprotozoarios- Antineumocistósicos y antitoxoplasmosis
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Blíster, tira o similar protegido de la luz, herméticamente sellado, conteniendo tabletas ranuradas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	

Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo tabletas ranuradas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

ERITROMICINA 500 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	J01FA01
Nombre Genérico	**ERITROMICINA** (estearato o etilsuccinato) (no estolato)
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido)
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	500 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales- Macrólidos y lincosamidas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar herméticamente sellado, conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo tabletas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

CLARITROMICINA 250 mg / 5 ml - Frasco	
Código ATC	J01FA09
Nombre Genérico	**CLARITROMICINA**
Forma Farmacéutica	Polvo o gránulos para reconstituir a suspensión oral
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	Cada 5 ml de suspensión oral contienen 250 mg de Claritromicina
Presentación	Frasco de vidrio o plástico de 50 a 120 ml

Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales- Macrólidos y lincosamidas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Frasco de plástico o de vidrio con capacidad de 50 a 120 ml para reconstituir la suspensión oral, tapón plástico con cierre a prueba de niños, con banda o tapa de integridad, para garantizar el contenido y acompañada de dosificador graduado en escala fraccionada de 0 hasta 15 ml (ej. Cuchara graduada, jeringa o copita). Ninguno de los componentes del frasco y dosificador debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** Los envases se rotularán con etiquetas de papel o de cualquier otro material firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos; siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón individual o caja de cartón en envase hospitalario, de tamaño adecuado, conteniendo frascos colocados de manera que se mantenga fijos y protegidos de daño o avería, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad de la caja y su contenido. Incluirá el dosificador graduado.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

CLINDAMICINA 150 mg / ml - Ampolla	
Código ATC	J01FF01
Nombre Genérico	**CLINDAMICINA** (fosfato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intramuscular (IM) e intravenosa (IV)
Concentración	150 mg / ml
Presentación	Ampolla de 4 ml
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales- Macrólidos y lincosamidas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio de constricción simple y con anillo o punto de fractura. Ninguno de los componentes de la ampolla debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo ampollas, en envase individual u hospitalario. Las ampollas deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que la mantenga fijas y protegida de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

AMIKACINA 50 mg / ml - Vial o Ampolla	
Código ATC	J01GB06
Nombre Genérico	**AMIKACINA** (sulfato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) e intramuscular (IM)
Concentración	50 mg / ml
Presentación	Vial o ampolla de 2 ml
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales-Aminoglucósidos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio, resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable. O ampolla de vidrio resistente a la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura. Ninguno de los componentes del vial o ampolla debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial o ampolla, se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo viales o ampollas, en envase individual u hospitalario. Los viales o ampollas deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

AMIKACINA 250 mg / ml - Vial o Ampolla	
Código ATC	J01GB06
Nombre Genérico	**AMIKACINA** (sulfato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) e intramuscular (IM)
Concentración	250 mg / ml
Presentación	Vial o ampolla de 2 ml
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales-Aminoglucósidos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio, resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable. O ampolla de vidrio resistente a la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura. Ninguno de los componentes del vial o ampolla debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial o ampolla, se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo viales o ampollas, en envase individual u hospitalario. Los viales o ampollas deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

CIPROFLOXACINA 500 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	J01MA02
Nombre Genérico	**CIPROFLOXACINA** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) o tableta recubierta

Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	500 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales- Quinolonas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar herméticamente sellado, protegido de la luz conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo tabletas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

CIPROFLOXACINA 200 mg (2 mg / ml) - Bolsa, Vial o Frasco	
Código ATC	J01MA02
Nombre Genérico	**CIPROFLOXACINA**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	200 mg (2 mg / ml)
Presentación	Bolsa, vial o frasco de 100 ml
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales-Quinolonas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial o frasco de vidrio o plástico, protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable. Bolsa de PVC o de polietileno atóxico, transparente, con dos boquillas de salida. Una de las boquillas con tapón de látex perforable sellado con anillo o banda de material plástico, la otra boquilla herméticamente sellada y cubierta con un protector plástico removible, que garantice la esterilidad del producto en el punto de aplicación de los equipos correspondientes para infusión intravenosa. No debe permitir derrames de la solución ni desprendimiento de los equipos. Protegida de la luz. Ninguno de los componentes del vial, frasco o bolsa debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La bolsa, vial o frasco, se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo viales, frascos o bolsas, en envase individual u hospitalario. Los viales o ampollas deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.

b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

FLUCONAZOL 150 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	J02AC01
Nombre Genérico	**FLUCONAZOL**
Forma Farmacéutica	Cápsula
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	150 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antifúngicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar herméticamente sellado, conteniendo cápsulas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo cápsulas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

SUERO ANTIOFÍDICO *(Polivalente Anticoral)* - Vial	
Código ATC	J06AA03
Nombre Genérico	**SUERO ANTIOFÍDICO** *(polivalente anticoral)*
Forma Farmacéutica	Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) e intramuscular (IM)
Concentración	Inmunoglobulinas equinas c.s.p. que cada mililitro neutralice no menos de 0.3 mg de veneno de *Micrurus nigrocinctus*, 0.3 mg de veneno de *Micrurus d. carinicaudus* y 0.125 mg de veneno de *Micrurus fulvius*. Excipientes c.s.p.
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	INMUNOLÓGICOS Sueros e inmunoglobulinas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Vial de vidrio Tipo I, con tapón perforarle de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello seguridad. Puede incluir el disolvente. permanente sobre los de impresión no altere la integridad del El vial no debe interactuar físico ni químicamente con ninguno deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del nítida, indeleble al manejo, fecha de expiración. contrastante, permita la visibilidad del contenido del vial y en idioma multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o de plástico, firmemente adheridas o bien de impresión mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso envase o empaque. de los componentes de la fórmula y producto hasta el término de su La impresión deber ser fácilmente legible y de excelente calidad, que a su vez español. En caso específico que sea etiquetado ser esencialmente la misma. con la información del envase.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón individual u otro material resistente, de manera que facilite su manipulación, transporte y almacenamiento sin riesgo de daño o avería, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad de la caja y su contenido.	**Rotulación**: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.	

b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

SUERO ANTIOFÍDICO *(Polivalente Anticrotálido)* - Vial	
Código ATC	J06AA03
Nombre Genérico	**SUERO ANTIOFÍDICO** *(polivalente anticrotálido)*
Forma Farmacéutica	Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) e intramuscular (IM)
Concentración	
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	INMUNOLÓGICOS Sueros e Inmunoglobulinas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio Tipo I, con tapón perforarle de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad. El vial no debe interactuar físico ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y de excelente calidad, que a su vez permita la visibilidad del contenido del vial y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del envase.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón individual u otro material resistente, de manera que facilite su manipulación, transporte y almacenamiento sin riesgo de daño o avería, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad de la caja y su contenido.	**Rotulación**: La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE 5 g / 100 ml - Vial	
Código ATC	J06BA02
Nombre Genérico	**INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	5 g / 100ml
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	PRODUCTOS SANGUÍNEOS DE ORIGEN HUMANO Y SUSTITUTOS DEL PLASMA Inmunoglobulinas humanas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. En el caso del polvo liofilizado, incluirá el diluyente que puede presentarse en ampollas o viales de vidrio. Las ampollas de constricción simple y con anillo o punto de fractura, los viales con tapón de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible, de excelente calidad, y que a su vez permita la visibilidad del contenido y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón individual u otro material resistente con vial. El vial de vidrio debe estar contenido en envase de material resistente, que los mantenga fijo y protegido de quebraduras, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

INMUNOGLOBULINA ANTITETÁNICA 250 UI - Vial o Jeringa Precargada	
Código ATC	J06BB02
Nombre Genérico	**INMUNOGLOBULINA ANTITETÁNICA**

Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intramuscular (IM)
Concentración	Inmunoglobulina humana antitetánica: 250 UI Proteínas humanas: 100 - 170 mg Proporción inmunoglobulina humana: 95 % IgG Excipientes: Cloruro sódico: 3 mg
Presentación	Vial o jeringa precargada
Categoría	IMNUNOLÓGICOS Sueros e inmunoglobulinas
Vida Útil	No menor a 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura entre 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio, protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo bien metálico y sello de seguridad, conteniendo solución (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no Jeringa precargada de vidrio, protegida de la luz, con tapón de empaque. goma, provista de aguja para inyección, con o sin automático de seguridad. La impresión deber ser nítida, excelente calidad, que Ninguno de los componentes del vial o la jeringa precargada a en debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran	**Rotulación:** El vial o jeringa precargada se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o inyectable. de impresión permanente sobre los mismos altere la integridad del envase o dispositivo indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y de su vez permita la visibilidad del contenido del envase y idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. fecha de expiración. con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo jeringa precargada o vial, en envase individual u hospitalario. Los viales y jeringa precargada deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que la mantenga fijas y protegida de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido**.**	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.

b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

INMUNOGLOBULINA ANTIRRÁBICA HUMANA 150 UI / ml - Vial o Jeringa Precargada	
Código ATC Adaptado	J06BB05
Nombre Genérico	**INMUNOGLOBULINA ANTIRRÁBICA HUMANA**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intramuscular (IM)
Concentración	150 UI / ml
Presentación	Vial (frasco ampolla) o jeringa precargada
Categoría	IMNUNOLÓGICOS Sueros e inmunoglobulinas
Vida Útil	No menor a 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura entre 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio, protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable o polvo estéril liofilizado para reconstituir a solución inyectable. Puede contener ampolla o jeringa con diluyente. Jeringa precargada de vidrio, protegida de la luz, con tapón de goma, provista de aguja para inyección, con o sin dispositivo automático de seguridad. Ninguno de los componentes del vial o la jeringa precargada debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial o jeringa precargada se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y de excelente calidad, que a su vez permita la visibilidad del contenido del envase y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) y/o jeringa(s) precargada(s), en envase individual u hospitalario. Los viales y/o jeringas deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que la mantenga fijas y protegida de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido**.**	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

CICLOFOSFAMIDA 50 mg - Frasco, Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	L01AA01
Nombre Genérico	**CICLOFOSFAMIDA**
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido)
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	50 mg
Presentación	Frasco, blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Frasco de plástico o vidrio herméticamente sellado o blíster, foil o similar herméticamente sellado conteniendo tabletas. El envase debe garantizar la estabilidad del producto. El frasco, blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el frasco, blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:	
Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo tabletas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.	

CICLOFOSFAMIDA 500 mg - Vial	
Código ATC	L01AA01
Nombre Genérico	**CICLOFOSFAMIDA**
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	500 mg
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado para reconstituir a solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

IFOSFAMIDA 1 g - Vial	
Código ATC	L01AA06
Nombre Genérico	**IFOSFAMIDA**
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable

Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	1 g
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado para reconstituir a solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

DACARBAZINA 200 mg - Vial	
Código ATC	L01AX04
Nombre Genérico	**DACARBAZINA**
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	200 mg
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado para reconstituir a solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-L01-309 05 **1** de **1**
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

METOTREXATO 500 mg - Vial	
Código ATC	L01BA01
Nombre Genérico	**METOTREXATO**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	500 mg
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril o solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

MERCAPTOPURINA 50 mg - Frasco, Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	L01BB02
Nombre Genérico	**MERCAPTOPURINA** *Sinónimo(s):* 6-MP, 6-Mercaptopurina
Forma Farmacéutica	Tableta
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	50 mg
Presentación	Frasco, blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Frasco de plástico de alta densidad o vidrio resistente a la luz, herméticamente sellado. Blíster, tira o similar herméticamente sellado, resistente a la luz, conteniendo tabletas. El frasco, blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el frasco, blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo tabletas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.	

FLUOROURACILO 50 mg / ml - Vial	
Código ATC	L01BC02
Nombre Genérico	**FLUOROURACILO** *Sinónimo(s):* (5-FU), (5-Fluorouracilo)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	50 mg / ml
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Vial de vidrio resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo 10 ml de solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

GEMCITABINA 1 g - Vial	
Código ATC	L01BC05
Nombre Genérico	**GEMCITABINA**

Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	1 g
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

GEMCITABINA 200 mg - Vial	
Código ATC	L01BC05
Nombre Genérico	**GEMCITABINA**
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	200 mg
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

VINBLASTINA 10 mg - Vial	
Código ATC	L01CA01
Nombre Genérico	**VINBLASTINA** (sulfato)
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	10 mg
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

VINORELBINA 10 mg / ml - Vial	
Código ATC	L01CA04
Nombre Genérico	**VINORELBINA** (bitartrato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	10 mg / ml
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Vial de vidrio resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

ETOPÓSIDO 20 mg / ml - Vial	
Código ATC	L01CB01

Nombre Genérico	**ETOPÓSIDO** *Sinónimo(s):* VP-16
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	20 mg / ml
Presentación	Vial (frasco ampolla) de 5 ml
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo 5 ml de solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

PACLITAXEL 30 mg (6 mg / ml) - Vial	
Código ATC	L01CD01
Nombre Genérico	**PACLITAXEL**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	6 mg / ml equivalente a 30 mg / 5 ml
Presentación	Vial (frasco ampolla) de 5 ml
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo 5 ml de solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

PACLITAXEL 150 mg (6 mg / ml) - Vial	
Código ATC	L01CD01
Nombre Genérico	**PACLITAXEL**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	6 mg / ml equivalente a 150 mg / 25 ml
Presentación	Vial (frasco ampolla) de 25 ml
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Vial de vidrio resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo 25 ml de solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

DOCETAXEL 80 mg - Vial	
Código ATC	L01CD02
Nombre Genérico	**DOCETAXEL**
Forma Farmacéutica	Concentrado para solución para perfusión

Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	80 mg
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo concentrado para solución. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

DACTINOMICINA 0.5 mg - Vial	
Código ATC	L01DA01
Nombre Genérico	**DACTINOMICINA** *Sinónimo(s):* Actinomicina-D
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	0.5 mg
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo liofilizado o polvo estéril para reconstituir a solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que se a etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

DOXORRUBICINA 10 mg - Vial	
Código ATC	L01DB01
Nombre Genérico	**DOXORRUBICINA** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	10 mg
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función de la forma farmacéutica, puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril o solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-L01-328 05 **1** de **1**
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

DOXORRUBICINA 50 mg - Vial	
Código ATC	L01DB01
Nombre Genérico	**DOXORRUBICINA** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	50 mg
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función de la forma farmacéutica, puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril o solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

CARBOPLATINO 450 mg - Vial	
Código ATC	L01XA02
Nombre Genérico	**CARBOPLATINO**

Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	450 mg
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril o 45 ml de solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

OXALIPLATINO 50 mg - Vial	
Código ATC	L01XA03
Nombre Genérico	**OXALIPLATINO**
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	50 mg
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo liofilizado o solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

OXALIPLATINO 100 mg - Vial	
Código ATC	L01XA03
Nombre Genérico	**OXALIPLATINO**
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	100 mg
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril liofilizado o solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.	

RITUXIMAB 100 mg - Vial	
Código ATC	L01FA01
Nombre Genérico	**RITUXIMAB**
Forma Farmacéutica	Concentrado para solución para perfusión
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	10 mg / ml (equivalente a 100 mg / 10 ml)
Presentación	Vial (frasco ampolla) de 10 ml
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz
Envase primario:	

Características: Vial de vidrio protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo 10 ml de concentrado para solución para perfusión. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

RITUXIMAB 500 mg - Vial	
Código ATC	L01FA01
Nombre Genérico	**RITUXIMAB**

Forma Farmacéutica	Concentrado para solución para perfusión
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	10 mg / ml (equivalente a 500 mg / 50 ml)
Presentación	Vial (frasco ampolla) de 50 ml
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo 50 ml de concentrado para solución para perfusión. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-L01-336 05 **1** de **1**
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

TRASTUZUMAB 440 mg - Vial	
Código ATC	L01FD01
Nombre Genérico	**TRASTUZUMAB**
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	440 mg
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

CETUXIMAB 5 mg / ml - Vial	
Código ATC	L01FE01
Nombre Genérico	**CETUXIMAB**
Forma Farmacéutica	Concentrado para solución para perfusión
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	5 mg / ml (equivalente a 100 mg / 20 ml)
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Vial de vidrio protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo 20 ml de concentrado para solución para perfusión. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

ERLOTINIB 150 mg - Frasco, Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	L01EB02
Nombre Genérico	**ERLOTINIB** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) recubierta
Vía(s) de Administración	Oral

Concentración	150 mg
Presentación	Frasco, blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Frasco de plástico de alta densidad o vidrio resistente a la luz, herméticamente sellado o blíster, tira o similar herméticamente sellado, protegido de la luz, conteniendo tabletas recubiertas. El frasco, blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el frasco, blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo tabletas recubiertas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

ASPARAGINASA 10,000 UI - Vial	
Código ATC	L01XX02
Nombre Genérico	**ASPARAGINASA** *Sinónimo(s)*: L-Asparaginasa
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	10,000 UI
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-L02-347 01 **1** de **1**
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

GOSERELINA 10.8 mg - Jeringa Precargada	
Código ATC	L02AE03
Nombre Genérico	**GOSERELINA** (acetato)
Forma Farmacéutica	Implante en jeringa precargada
Vía(s) de Administración	Subcutánea (SC)
Concentración	10.8 mg
Presentación	Jeringa precargada
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Hormonas y antihormonas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Protegido de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Jeringa precargada con implante de Goserelina de dosis única con un sistema de protección en la aguja, lista para administración. Ninguno de los componentes de la jeringa precargada debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La jeringa precargada se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:	
Características: Caja de cartón individual u otro material conteniendo jeringa precargada o sobre sellado conteniendo jeringa precargada. Además, puede incluir en su interior un sobre con desecante. Los viales jeringa precargada pueden estar contenidas en estuche de plástico u otro material resistente que la mantenga fijas y protegida de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.	

TAMOXIFENO 20 mg - Frasco, Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	L02BA01
Nombre Genérico	**TAMOXIFENO** (citrato)
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido)
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	20 mg
Presentación	Frasco, blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Hormonas y antihormonas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Frasco de plástico de alta densidad o vidrio resistente a la luz, herméticamente sellado o blíster, tira o similar herméticamente sellado, protegido de la luz, conteniendo tabletas. El frasco, blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el frasco, blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo tabletas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

BICALUTAMIDA 50 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	L02BB03
Nombre Genérico	**BICALUTAMIDA**
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) recubierta
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	50 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Hormonas y antihormonas
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén

Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar herméticamente sellado, conteniendo tabletas recubiertas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo tabletas recubiertas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

EXEMESTANO 25 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	L02BG06
Nombre Genérico	**EXEMESTANO**
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) recubierta o gragea
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	25 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar herméticamente sellado, conteniendo tabletas recubiertas o grageas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo comprimidos recubiertos, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

INTERFERÓN BETA 1 A 22 - 44 mcg - Vial o Jeringa Precargada	
Código ATC	L03AB07
Nombre Genérico	**INTERFERÓN BETA 1 A**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intramuscular (IM) o subcutánea (SC) *(depende del fabricante)*
Concentración	Entre 22 a 44 mcg
Presentación	Vial (frasco ampolla) o jeringa precargada
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Inmunomoduladores
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Vial de vidrio, protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad. Puede contener ampolla con diluyente. Jeringa precargada de vidrio, protegida de la luz, con tapón de goma, provista de aguja para inyección, con o sin dispositivo automático de seguridad. Ninguno de los componentes del vial o la jeringa precargada debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial o jeringa precargada se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo jeringa precargada o vial, en envase individual u hospitalario. Los viales y jeringa precargada deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que la mantenga fijas y protegida de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido**.**	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

MICOFENOLATO 500 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	L04AA06
Nombre Genérico	**MICOFENOLATO** (mofetilo)
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) recubierta o cápsula
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	500 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Inmunosupresores
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar herméticamente sellado, protegido de la luz conteniendo tabletas recubiertas o cápsulas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo tabletas recubiertas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

LEFLUNOMIDA 20 mg - Frasco, Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	L04AA13
Nombre Genérico	**LEFLUNOMIDA**
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) recubierta
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	20 mg
Presentación	Frasco, blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LAS ARTICULACIONES Medicamentos antirreumáticos que modifican el curso de la enfermedad
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Frasco de plástico de alta densidad o vidrio herméticamente sellado; o blíster, tira o similar herméticamente sellado, conteniendo tabletas recubiertas. El frasco, blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el frasco, blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo tabletas recubiertas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.	

CICLOSPORINA 100 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	L04AD01
Nombre Genérico	**CICLOSPORINA**
Forma Farmacéutica	Cápsula blanda
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	100 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Inmunosupresores
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Blíster, tira o similar herméticamente sellado, protegido de la luz, conteniendo cápsulas blandas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo cápsulas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

DICLOFENACO 25 mg / ml - Ampolla	
Código ATC	M01AB05
Nombre Genérico	**DICLOFENACO** (sódico)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) e intramuscular (IM)
Concentración	25 mg / ml
Presentación	Ampolla de 3 ml protegida de la luz
Categoría	MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVOS Analgésicos no opiáceos y antiinflamatorios no esteroideos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén

Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio protegida de la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura. Ninguno de los componentes de la ampolla debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La ampolla, se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo ampollas, en envase individual u hospitalario. Las ampollas deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

Código ATC	M01AE01
Nombre Genérico	**IBUPROFENO**
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) recubierta
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	600 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO Analgésicos no opiáceos y antiinflamatorios no esteroideos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar herméticamente sellado, conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo tabletas ranuradas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

SUCCINILCOLINA 50 mg / ml - Vial o Ampolla	
Código ATC	M03AB01
Nombre Genérico	**SUCCINILCOLINA** (cloruro) *Sinónimo(s):* Suxametonio (cloruro)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	50 mg / ml
Presentación	Vial o ampolla
Categoría	MIORRELAJANTES Miorrelajantes de acción periférica e inhibidores de la colinesterasa
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Vial de vidrio, resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad o Ampolla de vidrio resistente a la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura. Ninguno de los componentes del vial a ampolla debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial o ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial o ampollas, en envase individual u hospitalario. Los viales o ampollas deben estar contenidas en estuche de plástico u otro material resistente que la mantenga fijas y protegida de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido**.**	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

METOCARBAMOL 500 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	M03BA03
Nombre Genérico	**METOCARBAMOL**
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido)
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	500 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MIORRELAJANTES Miorrelajantes de acción central
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar herméticamente sellado, conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo tabletas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

ALOPURINOL 100 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	M04AA01
Nombre Genérico	**ALOPURINOL**
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido)
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	100 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LAS ARTICULACIONES Medicamentos para la gota
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar herméticamente sellado, conteniendo tabletas ranuradas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja individual o en envase hospitalario, de cartón u otro material resistente conteniendo tabletas ranuradas, con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.	

SEVOFLURANO 100 % V / V - Frasco	
Código ATC	N01AB08
Nombre Genérico	**SEVOFLURANO**
Forma Farmacéutica	Líquido para inhalación
Vía(s) de Administración	Inhalatoria a través de un vaporizador
Concentración	100 % V/V
Presentación	Frasco con 250 ml
Categoría	ANESTÉSICOS Anestésicos inhalatorios
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Frasco de naftalato de polietileno (PEN) color ámbar en su caja individual o frasco de vidrio color ámbar con o sin un revestimiento exterior de PVC y tapón roscado en su caja individual. Debe estar acompañado de su respectivo vaporizador o el producto debe ser compatible con los vaporizadores propios utilizados en los establecimientos de salud que requieran adquirir el medicamento. El frasco debe tener una banda o tapa de integridad, para garantizar el contenido. No se aceptará banda de celulosa.	**Rotulación:** El frasco se rotulará con etiqueta de papel o plástico firmemente adherida o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión o pirograbado deberá ser nítida, indeleble al manejo usual, contrastante, fácilmente legible y de excelente calidad, que a su vez permita la visibilidad del contenido de la ampolla o del frasco ampolla y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del envase.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja individual de cartulina u otro material resistente conteniendo un frasco. Debe adjuntarse las instrucciones sobre manejo del producto en un inserto. Con sello u otro recurso necesario que garantice la inviolabilidad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del envase.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

c. Para este tipo de producto, deben solicitarse durante la negociación en calidad de comodato el equipo (vaporizadores) o insumos necesarios para la aplicación del medicamento y su respectivo mantenimiento; así como capacitaciones en el manejo de vaporizadores en caso de ser necesarias.

TIOPENTAL 1 g - Vial	
Código ATC	N01AF03
Nombre Genérico	**TIOPENTAL** (sódico)
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	1 g
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANESTÉSICOS Anestésicos generales inyectables
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio resistente o protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo estéril para reconstituir a solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales o ampollas deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

KETAMINA 50 mg / ml - Vial o Ampolla	
Código ATC	N01AX03
Nombre Genérico	**KETAMINA** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	50 mg / ml
Presentación	Vial o ampolla de 10 ml
Categoría	ANESTÉSICOS Anestésicos generales inyectables
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Vial de vidrio resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable; o ampolla de vidrio resistente o protegida a la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura. Ninguno de los componentes del vial o ampolla debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial o ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) o ampollas en envase individual u hospitalario. Los viales o ampollas deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

PROPOFOL 1 % - Ampolla o Vial	
Código ATC	N01AX10
Nombre Genérico	**PROPOFOL** (con o sin EDTA u otro agente que inhiba el crecimiento microbiano en la emulsión de propofol)

Forma Farmacéutica	Emulsión inyectable
Vía de Administración	Intravenoso (IV)
Concentración	Propofol al 1 % (equivalente a 10 mg / ml)
Presentación	Ampolla o vial (frasco ampolla) de 20 ml
Categoría	ANESTÉSICOS Anestésicos generales inyectables
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Protegido de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio resistente o protegida de la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura con solución inyectable; o vial de vidrio resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo emulsión inyectable. Ninguno de los componentes la ampolla o el vial, debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La ampolla o vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo ampolla(s) o vial(es), en envase individual u hospitalario. Los viales o ampollas deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que la mantenga fijas y protegida de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

BUPIVACAÍNA 0.5 % - Vial	
Código ATC	N01BB01
Nombre Genérico	**BUPIVACAÍNA** *(sin preservantes derivados del parabeno)*
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Epidural e infiltración
Concentración	0.5 % (equivalente a 5 mg / ml)
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANESTÉSICOS Anestésicos locales
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio resistente o protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

LIDOCAÍNA 2 % - Vial en Cartucho	
Código ATC	N01BB02
Nombre Genérico	**LIDOCAÍNA** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable *(sin vasoconstrictor)*
Vía(s) de Administración	Infiltración (bloqueo nervioso dental)
Concentración	2 % (equivalente a 20 mg / ml)
Presentación	Vial en forma de cartucho
Categoría	ANESTÉSICOS Anestésicos locales
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio en forma de cartucho con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

LIDOCAÍNA 2 % - Vial	
Código ATC	N01BB02
Nombre Genérico	**LIDOCAÍNA** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable *(con preservantes)*
Vía(s) de Administración	Intravenoso (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC)
Concentración	2 % (equivalente a 20 mg / ml)
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANESTÉSICOS Anestésicos locales
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

LIDOCAÍNA 2 % - Vial	
Código ATC	N01BB02
Nombre Genérico	**LIDOCAÍNA** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable *(sin preservantes derivados del parabeno)*

Vía(s) de Administración	Intravenoso (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC)
Concentración	2 % (equivalente a 20 mg / ml)
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANESTÉSICOS Anestésicos locales
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

BUPIVACAÍNA 0.5 % + GLUCOSA 7.5 a 8 % - Vial o Ampolla	
Código ATC	N01BB51
Nombre Genérico	**BUPIVACAÍNA** + **GLUCOSA**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable *(sin preservantes derivados del parabeno)*
Vía(s) de Administración	Intratecal (IT)
Concentración	Bupivacaína 0.5 % (equivalente a 5 mg / ml) + Glucosa 7.5 a 8 % (equivalente 75 a 80 mg / ml)
Presentación	Vial o ampolla
Categoría	ANESTÉSICOS Anestésicos locales
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Vial de vidrio resistente o protegido de la luz con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable o Ampolla de vidrio resistente o protegida a la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura Ninguno de los componentes del vial o ampolla debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial o ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) o ampolla(s) en envase individual u hospitalario. Los viales o ampollas deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

LIDOCAÍNA 2 % (20 mg / ml) + EPINEFRINA 1:100,000 - Vial en Cartucho	
Código ATC	N01BB52
Nombre Genérico	**LIDOCAÍNA** (clorhidrato) + **EPINEFRINA**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Infiltración (bloqueo nervioso dental)
Concentración	Lidocaína 2 % (equivalente a 20 mg / ml) + Epinefrina 1:100,000
Presentación	Vial en forma de cartucho
Categoría	ANESTÉSICOS Anestésicos locales
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Vial de vidrio en forma de cartucho con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en forma de cartucho en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

LIDOCAÍNA (Clorhidrato) 2 % (20 mg / ml) + EPINEFRINA 1:200,000 - Vial	
Código ATC	N01BB52
Nombre Genérico	**LIDOCAÍNA** (clorhidrato) + **EPINEFRINA**

Forma Farmacéutica	Solución inyectable *(con preservantes)*
Vía(s) de Administración	Intramuscular (IM) y subcutánea (SC)
Concentración	Lidocaína 2 % (equivalente a 20 mg / ml) + Epinefrina 1:200,000
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	ANESTÉSICOS Anestésicos locales
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2° C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

TRAMADOL 50 mg / ml - Ampolla	
Código ATC	N02AX02
Nombre Genérico	**TRAMADOL** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC)
Concentración	50 mg / ml
Presentación	Ampolla de 2 ml
Categoría	MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO Analgésicos opiáceos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio, resistente o protegida de la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura, conteniendo solución inyectable en 2 ml. La ampolla no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidas en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04
CONSIDERACIONES ESPECIALES
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-N03-397 05 **1** de **1**
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

FENOBARBITAL 100 mg - Frasco, Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	N03AA02
Nombre Genérico	**FENOBARBITAL** (sódico)
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido)
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	100 mg
Presentación	Frasco, blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTICONVULSIVANTES / ANTIEPILÉPTICOS
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la humedad

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Frasco, blíster, tira o similar, resistente a la luz y la humedad, conteniendo tabletas. El frasco, blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación**: La impresión en el frasco, blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la integridad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

FENOBARBITAL 130 mg / 2 ml - Ampolla	
Código ATC	N03AA02
Nombre Genérico	**FENOBARBITAL** (sódico)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) e intramuscular (IM)
Concentración	130 mg / 2 ml
Presentación	Ampolla de 2 ml
Categoría	ANTICONVULSIVANTES / ANTIEPILÉPTICOS
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Ampolla de vidrio protegida de la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura, conteniendo solución inyectable en 2 ml. La ampolla no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidas en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

FENITOÍNA 50 mg / ml - Ampolla o Vial	
Código ATC	N03AB02
Nombre Genérico	**FENITOÍNA** (sódica) *Sinónimo(s):* Difenilhidantoína

Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) e intramuscular (IM)
Concentración	50 mg / ml
Presentación	Ampolla o vial de 5 ml
Categoría	ANTICONVULSIVANTES / ANTIEPILÉPTICOS
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla o de vidrio resistente a la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura, conteniendo solución inyectable en 5 ml o vial de vidrio resistente o protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad. La ampolla o vial no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La ampolla o vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente con ampolla(s) o vial(es). Las ampollas o viales deben estar contenidas en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

FENITOÍNA 100 mg - Cápsula o Tableta	
Código ATC	N03AB02
Nombre Genérico	**FENITOÍNA** (sódica) *Sinónimo(s):* Difenilhidantoína
Forma Farmacéutica	Cápsula o tableta (comprimido)
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	100 mg
Presentación	Frasco, blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTICONVULSIVANTES / ANTIEPILÉPTICOS
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Frasco, blíster, tira o similar, resistente a la luz y la humedad, conteniendo cápsulas o tabletas. El envase debe garantizar la estabilidad del producto.	**Rotulación**: La impresión en el frasco, blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en un idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe, se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del envase.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido	**Rotulación:** La rotulación del empaque debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del envase.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

CLONAZEPAM 2 mg - Frasco, Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	N03AE01
Nombre Genérico	**CLONAZEPAM**
Forma Farmacéutica	Tableta biranurada
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	2 mg
Presentación	Frasco, blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTICONVULSIVANTES / ANTIEPILÉPTICOS
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Frasco, blíster, tira o similar, resistente a la luz, conteniendo tabletas biranuradas. El frasco, blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación**: La impresión en el frasco, blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la integridad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

VALPROATO 100 mg / ml - Ampolla o Vial	
Código ATC	N03AG01
Nombre Genérico	**VALPROATO** (sódico)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	100 mg / ml
Presentación	Ampolla o vial
Categoría	ANTICONVULSIVANTES / ANTIEPILÉPTICOS
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio resistente o protegida de la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura con solución inyectable; o vial de vidrio resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable. Ninguno de los componentes la ampolla o el vial, debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La ampolla o vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidas en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

VALPROATO 200 mg / ml - Frasco	
Código ATC	N03AG01
Nombre Genérico	**VALPROATO** (sódico)
Forma Farmacéutica	Solución oral
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	Cada ml contiene 200 mg de Valproato
Presentación	Frasco de 40 a 80 ml
Categoría	ANTICONVULSIVANTES / ANTIEPILÉPTICOS
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Frasco de plástico o vidrio de 40 a 80 ml, resistente a la luz, sellado, acompañado de dosificador graduado en escala fraccionada en ml o cc (ej. Cuchara, jeringa, copa).	**Rotulación:** El frasco se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón individual o caja de cartón en envase hospitalario, de tamaño adecuado, conteniendo frascos colocados de manera que se mantenga fijos y protegidos de daño o avería, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad de la caja y su contenido. El frasco no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la luz del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

BIPERIDENO 2 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	N04AA02
Nombre Genérico	**BIPERIDENO** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Tableta
Vía(s) de Administración	Oral

Concentración	2 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTIPARKINSONIANOS
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similares resistentes a la luz, herméticamente sellado conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación**: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la integridad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

FLUFENAZINA 25 mg / ml - Ampolla	
Código ATC	N05AB02

Nombre Genérico	**FLUFENAZINA** (decanoato o enantato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable *(de depósito)*
Vía(s) de Administración	Intramuscular (IM)
Concentración	25 mg / ml
Presentación	Ampolla de 1 ml
Categoría	MEDICAMENTOS PSICOTERAPÉUTICOS Medicamentos utilizados en los trastornos psicóticos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio resistente a la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura, conteniendo solución inyectable en 1 ml. La ampolla no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidas en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

HALOPERIDOL 5 mg / ml - Ampolla	
Código ATC	N05AD01
Nombre Genérico	**HALOPERIDOL**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intramuscular (IM) e intravenoso (IV)
Concentración	5 mg / ml
Presentación	Ampolla de 1 ml
Categoría	MEDICAMENTOS PSICOTERAPÉUTICOS Medicamentos utilizados en los trastornos psicóticos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio resistente a la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura, conteniendo solución inyectable en 1 ml. La ampolla no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidas en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04
CONSIDERACIONES ESPECIALES
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

CLOZAPINA 100 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	N05AH02
Nombre Genérico	**CLOZAPINA**
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) ranurada
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	100 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS PSICOTERAPÉUTICOS Medicamentos utilizados en los trastornos psicóticos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Blíster, tira o similares protegido de la luz, herméticamente sellado conteniendo tabletas ranuradas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación**: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la integridad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

OLANZAPINA 10 mg - Vial	
Código ATC	N05AH03
Nombre Genérico	**OLANZAPINA**
Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intramuscular (IM)
Concentración	10 mg
Presentación	Vial (frasco ampolla)
Categoría	MEDICAMENTOS PSICOTERAPÉUTICOS Medicamentos utilizados en los trastornos psicóticos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Vial de vidrio protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo polvo liofilizado para reconstituir a solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

QUETIAPINA 300 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	N05AH04
Nombre Genérico	**QUETIAPINA** (fumarato)

Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) recubierta
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	300 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS PSICOTERAPÉUTICOS Medicamentos utilizados en los trastornos psicóticos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar, resistente a la luz, conteniendo tabletas recubiertas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación**: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la integridad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

RISPERIDONA 3 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	N05AX08
Nombre Genérico	**RISPERIDONA**
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) recubierta
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	3 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS PSICOTERAPÉUTICOS Medicamentos utilizados en los trastornos psicóticos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar, resistente a la luz, conteniendo tabletas o tabletas recubiertas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación**: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la integridad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

	FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS	CÓDIGO: FT-N05-424 VERSIÓN: 05 HOJA: **1** de **1**
Salud Gobierno de la República	**SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS**	

LORAZEPAM 2 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	N05BA06
Nombre Genérico	**LORAZEPAM**
Forma Farmacéutica	Tableta ranurada
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	2 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS PSICOTERAPÉUTICOS Medicamentos utilizados en los trastornos de ansiedad
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la humedad

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similares resistente a la luz, herméticamente sellado conteniendo tabletas ranuradas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación**: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la integridad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

MIDAZOLAM 1 mg / ml - Ampolla	
Código ATC	N05CD08
Nombre Genérico	**MIDAZOLAM** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intramuscular (IM) e intravenoso (IV)
Concentración	1 mg / ml
Presentación	Ampolla de 3 a 5 ml
Categoría	ANESTÉSICOS Medicación preoperatoria y sedación para procesos breves ANTICONVULSIVANTES / ANTIEPILÉPTICOS
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio protegida de la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura, conteniendo solución inyectable en 3 hasta 5 ml. La ampolla no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidas en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

MIDAZOLAM 5 mg / ml - Ampolla	
Código ATC	N05CD08
Nombre Genérico	**MIDAZOLAM** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intramuscular (IM) e intravenoso (IV)
Concentración	5 mg / ml
Presentación	Ampolla de 3 ml
Categoría	ANESTÉSICOS Medicación preoperatoria y sedación para procesos breves ANTICONVULSIVANTES / ANTIEPILÉPTICOS
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio protegida de la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura, conteniendo solución inyectable en 3 ml. La ampolla no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidas en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

AMITRIPTILINA 25 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	N06AA09
Nombre Genérico	**AMITRIPTILINA** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) recubierta

Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	25 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS PSICOTERAPÉUTICOS Medicamentos utilizados en los trastornos depresivos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar, resistente a la luz, herméticamente sellado conteniendo tabletas recubiertas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación**: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la integridad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

FLUOXETINA 20 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	N06AB03
Nombre Genérico	**FLUOXETINA** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Tableta o cápsula
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	20 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS PSICOTERAPÉUTICOS Medicamentos utilizados en los trastornos depresivos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la humedad

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar, herméticamente sellado conteniendo tabletas o cápsulas de fluoxetina (clorhidrato). El blíster. tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

SERTRALINA 50 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	N06AB06
Nombre Genérico	**SERTRALINA** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido) recubierta
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	50 mg
Presentación	Blíster, Tira (foil) o similar
Categoría	MEDICAMENTOS PSICOTERAPÉUTICOS Medicamentos utilizados en los trastornos depresivos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz.

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar, herméticamente sellado conteniendo tabletas o cápsulas de sertralina (clorhidrato) El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04
CONSIDERACIONES ESPECIALES
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

NEOSTIGMINA 0.5 mg / ml - Ampolla	
Código ATC	N07AA01
Nombre Genérico	**NEOSTIGMINA** (metilsulfato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intramuscular (IM), intravenoso (IV) y subcutáneo (SC)
Concentración	0.5 mg / ml
Presentación	Ampolla de 1 ml
Categoría	MIORRELAJANTES Miorrelajantes de acción periférica e inhibidores de la colinesterasa
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Ampolla de vidrio protegida de la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura, conteniendo solución inyectable en 1 ml. La ampolla no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidas en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

PIRIDOSTIGMINA 60 mg - Blíster, Tira o Frasco	
Código ATC	N07AA02
Nombre Genérico	**PIRIDOSTIGMINA** (bromuro)
Forma Farmacéutica	Tableta

Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	60 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o frasco
Categoría	MIORRELAJANTES Miorrelajantes de acción periférica e inhibidores de la colinesterasa
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o frasco resistente a la luz, herméticamente sellado conteniendo tabletas. El blíster, tira o frasco no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación**: La impresión en el blíster, tira o frasco deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la integridad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

DIMENHIDRINATO 50 mg / ml - Ampolla o Vial	
Código ATC	R06AA11
Nombre Genérico	**DIMENHIDRINATO**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) e intramuscular (IM)
Concentración	50 mg / ml
Presentación	Ampolla o vial de 5 ml
Categoría	MEDICAMENTOS GASTROINTESTINALES Antieméticos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio protegida de la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura, conteniendo solución inyectable o vial de vidrio protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable. La ampolla o vial no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La ampolla o vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente con ampolla(s) o vial(es). Las ampollas o viales deben estar contenidas en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

METRONIDAZOL 500 mg (5 mg / ml) - Bolsa o Vial	
Código ATC	P01AB01
Nombre Genérico	**METRONIDAZOL**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV)
Concentración	500 mg (5 mg / ml)
Presentación	Bolsa o vial (frasco) de 100 ml
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antiprotozoarios/Antiamebianos y antigiardiásicos Antibacteriales/ Otros antibacterianos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Bolsa de PVC o de polietileno atóxico, protegida de la luz, con dos boquillas de salida. Una de las boquillas con tapón de látex perforable sellado con anillo o banda de material plástico, la otra boquilla herméticamente sellada y cubierta con un protector plástico removible, que garantice la esterilidad del producto en el punto de aplicación de los equipos correspondientes para infusión intravenosa. No debe permitir derrames de la solución ni desprendimiento de los equipos. Vial de vidrio o de polietileno atóxico, protegido de la luz, con tapón perforable, de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, con tapa desprendible. La bolsa y sus componentes o el vial no deben interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La bolsa se rotulará con impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Bolsa de material atóxico, de alta densidad, colocada sobre cada bolsa de solución inyectable antes de la esterilización, herméticamente sellada, con un corte longitudinal en el extremo superior de la bolsa para facilitar su apertura, que resista el manejo, manipulación y almacenamiento. O caja de cartón resistente, en envase individual u hospitalario, conteniendo vial(es).	**Rotulación:** La bolsa debe permitir la lectura de la información del envase primario. Caja: su rotulación debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán

proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

TINIDAZOL 500 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	P01AB02
Nombre Genérico	**TINIDAZOL**
Forma Farmacéutica	Tableta
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	500 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTIINFECCIOSOS Antibacteriales/ Otros antibacterianos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar resistente a la luz, herméticamente sellado conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación**: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la integridad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

BECLOMETASONA 50 mcg / Aplicación - Frasco	
Código ATC	R01AD01
Nombre Genérico	**BECLOMETASONA** (dipropionato)
Forma Farmacéutica	Suspensión
Vía de Administración	Nasal
Concentración	50 mcg de Beclometasona en cada aplicación o disparo
Presentación	Frasco conteniendo 200 aplicaciones
Categoría	MEDICAMENTOS QUE ACTÚAN EN EL TRACTO RESPIRATORIO Antiasmáticos y medicamentos utilizados en la neumopatía obstructiva crónica
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Frasco opaco de vidrio o plástico resistente a la luz, con una bomba dosificadora y un adaptador/aplicador nasal con tapa protectora para el polvo. Cada frasco contiene 200 aplicaciones. El frasco no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** La impresión en el frasco deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente, individual o en envase hospitalario con frasco(s). Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

SALBUTAMOL 100 mcg / Aplicación - Frasco	
Código ATC	R03AC02
Nombre Genérico	**SALBUTAMOL** (sulfato)
Forma Farmacéutica	Aerosol (suspensión para inhalación)
Vía de Administración	Inhalación oral
Concentración	100 mcg de Salbutamol base en cada aplicación o disparo
Presentación	Frasco conteniendo 200 inhalaciones (envase a presión)
Categoría	MEDICAMENTOS QUE ACTÚAN EN EL TRACTO RESPIRATORIO Antiasmáticos y medicamentos utilizados en la neumopatía obstructiva crónica
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Envase de aluminio presurizado, con 200 inhalaciones, conteniendo suspensión de salbutamol (sulfato), provisto de válvula dosificadora, pulsador - adaptador oral y tapón. El envase no debe permitir fugas del medicamento, ni desprendimiento de la válvula.	**Rotulación:** El envase se rotulará con etiquetas de papel o de cualquier otro material firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos; siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente, individual, conteniendo envase a presión. Con sello de seguridad u otro recurso necesario que garantice la inviolabilidad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido. Cada caja debe venir acompañada de un inserto con instrucciones al paciente de cómo administrarse correctamente el medicamento.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

SALBUTAMOL 5 mg / ml - Frasco	
Código ATC	R03AC02
Nombre Genérico	**SALBUTAMOL** (sulfato)
Forma Farmacéutica	Solución para inhalación (por nebulizador)
Vía de Administración	Inhalación oral

Concentración	5 mg / ml de Salbutamol (equivalente a 0.5 %)
Presentación	Frasco desde 15 a 20 ml de solución
Categoría	MEDICAMENTOS QUE ACTÚAN EN EL TRACTO RESPIRATORIO Antiasmáticos y medicamentos utilizados en la neumopatía obstructiva crónica
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Envase de vidrio o plástico resistente a la luz, con inserto en forma de gotero o similar para facilitar la dosificación y tapón de rosca. El frasco no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad y estabilidad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación:** El envase se rotulará con etiquetas de papel o de cualquier otro material firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos; siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente, individual, conteniendo envase a presión. Con sello de seguridad u otro recurso necesario que garantice la inviolabilidad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido. Cada caja debe venir acompañada de un inserto con instrucciones al paciente de cómo administrarse correctamente el medicamento.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

BECLOMETASONA 250 mcg / Aplicación - Envase	
Código ATC	R03BA01
Nombre Genérico	**BECLOMETASONA** (dipropionato)
Forma Farmacéutica	Aerosol (suspensión o solución para inhalación)
Vía de Administración	Inhalación oral
Concentración	250 mcg de Beclometasona en cada aplicación o disparo
Presentación	Frasco conteniendo 200 inhalaciones (envase a presión)
Categoría	MEDICAMENTOS QUE ACTÚAN EN EL TRACTO RESPIRATORIO Antiasmáticos y medicamentos utilizados en la neumopatía obstructiva crónica
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Envase de aluminio presurizado, con 200 inhalaciones, conteniendo suspensión de beclometasona (dipropionato), provisto de válvula dosificadora, pulsador - adaptador oral y tapón. En caja de cartón individual. El envase no debe permitir fugas del medicamento, ni desprendimiento de la válvula.	**Rotulación:** El envase se rotulará con etiquetas de papel o de cualquier otro material firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos; siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente, individual, conteniendo envase a presión. Con sello de seguridad u otro recurso necesario que garantice la inviolabilidad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido. Cada caja debe venir acompañada de un inserto con instrucciones al paciente de cómo administrarse correctamente el medicamento.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

Salud Gobierno de la República	**FICHA TÉCNICA PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**	CÓDIGO: VERSIÓN: HOJA:	FT-R03-469 05 **1** de **1**
	SECRETARÍA DE SALUD DE HONDURAS UNIDAD LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		

AMINOFILINA 250 mg (25 mg / ml) - Ampolla	
Código ATC	R03DA05
Nombre Genérico	**AMINOFILINA**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenoso (IV)
Concentración	250 mg (25 mg / ml)
Presentación	Ampolla de 10 ml
Categoría	MEDICAMENTOS ESPECÍFICOS PARA CUIDADOS EN NEONATOLOGÍA Medicamentos para el recién nacido
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	
Características: Ampolla de vidrio, resistente a la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura, conteniendo solución inyectable de aminofilina en 10 ml. La ampolla no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidas en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	
a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales. b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.	

DIFENHIDRAMINA 10 mg / ml - Vial	
Código ATC	R06AA02
Nombre Genérico	**DIFENHIDRAMINA** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenoso (IV) e intramuscular (IM)
Concentración	10 mg / ml
Presentación	Vial de 10 ml
Categoría	ANTIALÉRGICOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN ANAFILAXIA
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Vial de vidrio protegido de la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente con vial(s). Los viales deben estar contenidas en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

DIFENHIDRAMINA 50 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	R06AA02
Nombre Genérico	**DIFENHIDRAMINA** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Tableta o cápsula
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	50 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTIALÉRGICOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN ANAFILAXIA
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar resistente a la luz, herméticamente sellado conteniendo tabletas o cápsulas El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación**: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la integridad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

LORATADINA 1 mg / ml - Frasco	
Código ATC	R06AX13
Nombre Genérico	**LORATADINA**
Forma Farmacéutica	Jarabe o solución oral
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	Cada ml contiene 1 mg de Loratadina
Presentación	Frasco desde 60 ml hasta 120 ml
Categoría	ANTIALÉRGICOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN ANAFILAXIA
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Frasco de plástico o de vidrio, protegido de la luz, conteniendo jarabe o solución oral de loratadina, sellado, acompañado de dosificador graduado en escala fraccionada en ml o cc (ej. Cuchara, jeringa, copa).	**Rotulación:** El frasco se rotulará con etiquetas de papel o plástico firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón individual o caja de cartón en envase hospitalario, de tamaño adecuado, conteniendo frascos colocados de manera que se mantenga fijos y protegidos de daño o avería, con sello u otro recurso necesario que garantice la integridad de la caja y su contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

LORATADINA 10 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	R06AX13
Nombre Genérico	**LORATADINA**
Forma Farmacéutica	Tableta (comprimido)
Vía(s) de Administración	Oral
Concentración	10 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	ANTIALÉRGICOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN ANAFILAXIA
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar protegido de la luz, herméticamente sellado conteniendo tabletas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación**: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la integridad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

GENTAMICINA 0.3 % - Frasco	
Código ATC	S01AA11
Nombre Genérico	**GENTAMICINA** (sulfato)
Forma Farmacéutica	Solución
Vía de Administración	Oftálmica
Concentración	0.3 % (equivalente a 3 mg / ml)
Presentación	Frasco gotero conteniendo entre 5 a 10 ml
Categoría	PREPARADOS OFTALMOLÓGICOS Antiinfecciosos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Frasco de plástico con gotero dispensador y tapón, tendrá banda o precinto que garantice la seguridad del del contenido. Ninguno de los componentes del frasco debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración	**Rotulación:** El frasco se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta. **Debe indicar claramente: USO OFTÁLMICO**

Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente con frasco(s). Los frascos deben estar contenidos caja individual o envase hospitalario con material resistente, que las mantenga fijas y protegidas. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del frasco debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta. **Debe indicar claramente: USO OFTÁLMICO**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
CONSIDERACIONES ESPECIALES	

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

OXITETRACICLINA 5 mg / g + POLIMIXINA B 10,000 UI / g - Tubo	
Código ATC	S01AA30
Nombre Genérico	**OXITETRACICLINA** + **POLIMIXINA B**
Forma Farmacéutica	Ungüento
Vía de Administración	Oftálmica
Concentración	Oxitetraciclina (clorhidrato) 5 mg / g + Polimixina B (sulfato) 10,000 UI / g
Presentación	Tubo de 5 g
Categoría	PREPARADOS OFTALMOLÓGICOS Antiinfecciosos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C
ENVASES-EMPAQUES	
Envase primario:	

Características: Tubo metálico con rosca, sello metálico para ser obturado, con punta especial para facilitar la aplicación oftálmica y tapón de plástico con obturador y cierre hermético. El tubo y todos sus componentes deben garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su vida útil.	**Rotulación:** La impresión permanente en el tubo deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. **Debe indicar claramente: USO OFTÁLMICO**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente, individual o en envase hospitalario con tubo(s). Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado. **Debe indicar claramente: USO OFTÁLMICO**
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

ACETAZOLAMIDA 250 mg - Blíster, Tira o Similar	
Código ATC	S01EC01
Nombre Genérico	**ACETAZOLAMIDA**
Forma Farmacéutica	Tableta ranurada
Vía(s) de Administración	Oral

Concentración	250 mg
Presentación	Blíster, tira (foil) o similar
Categoría	PREPARADOS OFTALMOLÓGICOS Mióticos y antiglaucomatosos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Blíster, tira o similar herméticamente sellado conteniendo tabletas ranuradas. El blíster, tira o similar no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, estabilidad y protección de la humedad del producto hasta el término de su validez.	**Rotulación**: La impresión en el blíster, tira o similar deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente en caja de presentación individual u hospitalaria. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la integridad de la caja y del contenido. El tamaño del empaque debe ser congruente con el contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

Código ATC	V03AB14
Nombre Genérico	**PROTAMINA** (sulfato o clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenoso (IV)
Concentración	10 mg / ml (equivalente a 1,000 UI por ml)
Presentación	Vial (frasco ampolla) o ampolla de 5 ml
Categoría	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN LA SANGRE Medicamentos que afectan la coagulación
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio, resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable. O ampolla de vidrio resistente a la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración	**Rotulación:** El vial o ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente con vial(es) o ampolla(s). Los viales o ampollas deben estar contenidas en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

NALOXONA 0.4 mg / ml - Ampolla	
Código ATC	V03AB15
Nombre Genérico	**NALOXONA** (clorhidrato)
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenoso (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC)
Concentración	0.4 mg / ml
Presentación	Ampolla de 1 ml
Categoría	ANTÍDOTOS Y OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN INTOXICACIONES Específicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio, protegida de la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura, conteniendo solución inyectable. La ampolla no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidas en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

FLUMAZENIL 0.1 mg / ml - Ampolla	
Código ATC	V03AB25
Nombre Genérico	**FLUMAZENIL**
Forma Farmacéutica	Solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenoso (IV)
Concentración	0.1 mg / ml
Presentación	Ampolla de 5 ml
Categoría	ANTÍDOTOS Y OTRAS SUSTANCIAS UTILIZADAS EN INTOXICACIONES Específicos
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Ampolla de vidrio de constricción simple y con anillo o punto de fractura, conteniendo solución inyectable. La ampolla no debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y deben garantizar la calidad, esterilidad y la estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** La ampolla se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	
Envase secundario:	
Características: Caja de cartón u otro material resistente con ampolla(s). Las ampollas deben estar contenidas en bandejas de plástico u otro material resistente que las mantenga fijas y protegidas de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.
Información mínima de la etiqueta: Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04	

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

FOLINATO DE CALCIO 50 mg - Vial o Ampolla	
Código ATC	V03AF03
Nombre Genérico	**FOLINATO DE CALCIO** *Sinónimo(s):* Leucovorina cálcica, ácido folínico

Forma Farmacéutica	Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable
Vía(s) de Administración	Intravenosa (IV) e intramuscular (IM)
Concentración	50 mg
Presentación	Vial (frasco ampolla) o ampolla
Categoría	ANTINEOPLÁSICOS E INMUNOSUPRESORES Citotóxicos y medicamentos adyuvantes
Vida Útil	No menor de 24 meses a su llegada al almacén
Condiciones de Almacenamiento	Pueden variar en función del fabricante en algunos casos puede ser: - Almacenar a una temperatura de 30 °C ± 2 °C. Proteger de la luz - Almacenar a una temperatura de 2 °C a 8 °C. Proteger de la luz

ENVASES-EMPAQUES

Envase primario:

Características: Vial de vidrio, resistente a la luz, con tapón perforable de material que no desprenda partículas, anillo metálico y sello de seguridad, conteniendo solución inyectable. O ampolla de vidrio resistente a la luz, de constricción simple y con anillo o punto de fractura. Ninguno de los componentes del vial debe interactuar física ni químicamente con ninguno de los componentes de la fórmula y debe garantizar la calidad, esterilidad y estabilidad del producto hasta el término de su fecha de expiración.	**Rotulación:** El vial se rotulará con etiquetas de papel o plástico, firmemente adheridas y contrastante para facilitar la observación del contenido y su apariencia; o bien de impresión permanente sobre los mismos (pirograbado); siempre y cuando este proceso de impresión no altere la integridad del envase o empaque. La impresión deber ser nítida, indeleble al manejo, contrastante, fácilmente legible y en idioma español. En caso específico que sea etiquetado multilingüe se aceptara en otros idiomas y la información debe ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información de la etiqueta.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

Envase secundario:

Características: Caja de cartón u otro material resistente conteniendo vial(es) en envase individual u hospitalario. Los viales deben estar contenida en estuche de plástico u otro material resistente que los mantenga fijos y protegidos de quebraduras. Con bandas u otros recursos necesarios que garanticen la inviolabilidad del contenido.	**Rotulación:** La rotulación del envase debe ser impresa con tinta indeleble, fácilmente legible, en caras contiguas u opuestas, de tamaño proporcional al empaque, en idioma español. En caso específico que sea etiqueta multilingüe se aceptará en otros idiomas y la información deber ser esencialmente la misma. Las leyendas serán colocadas de forma tal que no interfieran con la información del etiquetado.

Información mínima de la etiqueta:
Según lo establecido en Reglamento Técnico Centroamericano para Productos Farmacéuticos. Etiquetado de productos farmacéuticos para uso humano. RTCA 11.01.02:04

CONSIDERACIONES ESPECIALES

a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales (“Propiedad del Estado de Honduras”), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.